

***Fideicomiso Pasivos Pensionales 6-3-12076
Fondo de Prestaciones Sociales del
Magisterio Administrado Por Fiduciaria La
Previsora S.A.***

***Estados Financieros por los años terminados el 31
de diciembre de 2024 y 2023 e Informe del Revisor
Fiscal***

Informe del Revisor Fiscal

A los Fideicomitentes del
FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES 6-3-12076 FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del **FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES 6-3-12076 FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, administrado por Fiduciaria La Previsora S.A. - Fiduprevisora, que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024,
- El estado de resultados y de cambios en el patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- las notas a los estados financieros incluyendo información material sobre las políticas contables.

En mi opinión, excepto por los efectos que puedan generar los hechos descritos en la sección “Fundamento de la Opinión con Salvedades” los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad de los negocios fiduciarios, presentan razonablemente todos los aspectos de importancia material de la situación financiera del **FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES 6-3-12076 FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno contenido en la Resolución 533 del 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4.

Fundamento de la Opinión con Salvedades

Salvedad sobre los saldos a pagar por concepto de sentencias en contra.

Al 31 de diciembre de 2024, se encuentra registrada en la cuenta 246002 - Sentencias por un valor de \$19.512 millones; si bien, la administración ha venido ejecutando un plan de trabajo importante para la identificación de estos saldos, a la fecha de la presente opinión, todavía se encuentran pendientes de realizar el proceso de depuración e identificación de los saldos mencionados. Durante el año 2025 la Sociedad Fiduciaria continuará con su plan de acción con miras a la depuración efectiva de los saldos mencionados anteriormente; por lo tanto, hasta que la administración no finalice su depuración y análisis, no me es posible determinar la razonabilidad del mismo.

Salvedad sobre la cuenta proveedores por concepto de salud.

Durante el proceso de auditoría de los estados financieros del Fondo, se identificaron deficiencias en el control interno relacionadas con la causación y el registro contable de los pasivos por concepto de salud, los cuales se contabilizan en el rubro 249090007 - Proveedores que suman un valor de \$564.773.530.599 con contrapartida en la cuenta patrimonial 310506073 - "Contratos servicios médicos". Estas deficiencias en el control interno impiden obtener evidencia suficiente y adecuada para verificar, al 31 de diciembre de 2024, la integridad y exactitud de los saldos registrados en dichas cuentas.

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros del Fondo” de mi informe. Soy independiente con respecto del Negocio Fiduciario, administrado por la Fiduciaria, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - International Ethics Standards Board for Accountants, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis por patrimonio negativo

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre la nota 27 Patrimonio donde la administración menciona que, al 31 de diciembre de 2024, el Fideicomiso PASIVOS PENSIONALES 6-3-12076 FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO tiene un patrimonio negativo por valor de \$391.416 millones, ya que presenta pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

En la preparación de los estados financieros, la administración de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., como sociedad administradora del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS PASIVOS PENSIONALES 6-3-12076 FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO es responsable de la evaluación de la capacidad del Negocio Fiduciario para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el Negocio Fiduciario o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Párrafo de énfasis por nuevo modelo de salud

Sin modificar mi opinión, llamo la atención en la nota 1 sobre el hecho de que el Fondo implementó un nuevo modelo de salud el cual entró en vigor a partir del 01 de mayo de 2024 bajo el acuerdo 003 del 01 de abril de 2024 emitido por el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio el cual la fiduciaria ha implementado en lo corrido del año 2024. El inicio de nuevo modelo de salud, implicó un cambio de la forma de negocio.

Responsabilidades de la administración y los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria como administradora del Fideicomiso en relación con los estados financieros

La administración de Fiduprevisora S.A. (en adelante la Fiduciaria), como sociedad administradora del Fideicomiso, es responsable en la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el Marco Normativo Aplicable para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4; y del control interno que la administración consideré necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Fiduciaria, como sociedad administradora del Fideicomiso es responsable de la evaluación de la capacidad del Negocio Fiduciario para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos

relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el Negocio Fiduciario o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera del Fideicomiso.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros del Fideicomiso, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros del Fideicomiso, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno de la Fiduciaria que es relevante para la auditoría de los Fideicomisos con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración de la Fiduciaria.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros del Fideicomiso, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Fiduciaria, como administradora del Fideicomiso entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

Otros asuntos

Los estados financieros del Fideicomiso bajo el Marco Normativo Aplicable para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2023, que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por mí, y exprese una opinión con salvedad sobre los mismos el 27 de febrero de 2024.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Además, informo que durante el año 2024, La Fiduciaria como administrador del Fideicomiso ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al contrato de fiducia; La correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Fideicomiso se llevan y se conservan debidamente; La Fiduciaria como administrador del Fideicomiso ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Fiduciaria como administrador del Fideicomiso no se encuentra en mora por este último concepto.

De acuerdo con mi evaluación sobre el sistema de control interno del Fondo, puedo concluir que existen deficiencias en el proceso de contratación de entidades prestadoras de salud de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación ML-GNE-05-001 vigente para el Fondo.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emitiré un informe separado por el año que terminará al 31 de diciembre de 2024 sobre Fiduprevisora S.A. que administra el Encargo Fiduciario.



VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 151419-T

Miembro de

BDO AUDIT S.A.S BIC

99777-02-2836-25

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2025.

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

ACTIVO	Notas	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Corriente			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5	\$ 2.914.763.024.404,01	\$ 2.181.562.390.393,54
Cuentas por cobrar, neto	7	2.178.156.511.396,09	3.733.981.189.042,66
Otros Activos	16	<u>18.055.859.068,11</u>	<u>8.957.485.537,83</u>
Total Activo Corriente		<u>5.110.975.394.868,21</u>	<u>5.924.501.064.974,03</u>
No Corriente			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5	21.385.640.630,09	17.240.785.974,52
Otros Activos	16	51.723.635.699,86	40.446.108.547,53
Total Activo No Corriente		<u>73.109.276.329,95</u>	<u>57.686.894.522,05</u>
Total Activo		<u>\$ 5.184.084.671.198,16</u>	<u>\$ 5.982.187.959.496,08</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
Corriente			
Cuentas por pagar	21	\$ 713.284.053.602,20	\$ 281.276.246.776,08
Provisiones	23	1.378.262.692.809,04	560.176.536.643,33
Otros pasivos	24	2.281.510.885.742,07	4.299.138.881.119,14
Total Pasivo Corriente		<u>4.373.057.632.153,31</u>	<u>5.140.591.664.538,55</u>
No Corriente			
Cuentas por pagar	21	229.688.527.952,77	176.007.837.420,50
Provisiones	23	972.755.037.534,51	1.057.307.307.452,37
Total Pasivo No Corriente		<u>1.202.443.565.487,28</u>	<u>1.233.315.144.872,87</u>
Total Pasivo		<u>\$ 5.575.501.197.640,59</u>	<u>\$ 6.373.906.809.411,42</u>

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

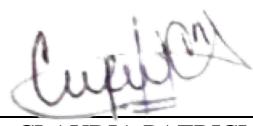
PATRIMONIO	27	Al 31 de diciembre de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Capital Fiscal		1.364.900.457.881,59	1.665.888.503.144,51
Resultados de ejercicios anteriores		(2.057.607.353.059,85)	(1.916.584.321.306,12)
Resultado del ejercicio		301.290.368.735,82	(141.023.031.753,73)
Total Patrimonio		<u>(391.416.526.442,44)</u>	<u>(391.718.849.915,34)</u>
Total pasivo y patrimonio		\$ 5.184.084.671.198,16	\$ 5.982.187.959.496,08
Cuentas de orden deudoras			
Activos contingentes	25.1	11.188.997.038,00	9.238.666.535,63
Deudoras de control	26.1	47.509.508.586,06	60.410.997.871,76
Deudoras por contra (cr)		(58.698.505.624,06)	(69.649.664.407,39)
Cuentas de orden acreedoras			
Pasivos contingentes	25.2	246.655.081.713.451,00	192.644.952.671.350,00
Acreedoras de control	26.2	2.281.510.885.742,07	4.306.762.426.256,89
Acreedoras por contra (db)		(248.936.592.599.193,00)	(\$196.951.715.097.607,00)

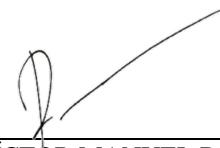
Las notas adjuntan forman parte integral de los estados financieros

Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del Fondo.


ANDRÉS PABÓN SANABRIA

Representante Legal
(Ver mi certificación adjunta)


CLAUDIA PATRICIA
CASTAÑEDA LADINO
Contador
T.P. No. 177750-T
(Ver mi certificación adjunta)


VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ
VARGAS
Revisor Fiscal
T.P. No. 151419-T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto).

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
INGRESOS			
Otros ingresos	28	\$ 805.264.363.058,28	\$ 639.115.627.181,70
Total Ingresos		805.264.363.058,28	639.115.627.181,70
GASTOS	29		
De administración y operación		78.768.423.668,00	74.436.609.960,00
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones		318.752.140.658,64	466.221.079.829,44
Otros gastos		106.453.429.995,82	239.480.969.145,99
Total Gastos		503.973.994.322,46	780.138.658.935,43
Resultado del Ejercicio		\$ 301.290.368.735,82	\$ (141.023.031.753,73)

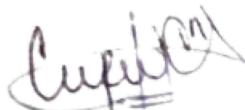
Las notas adjuntan forman parte integral de los estados financieros

Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del Fondo.



ANDRÉS PABÓN SANABRIA

Representante Legal
(Ver mi certificación adjunta)



CLAUDIA PATRICIA
CASTAÑEDA LADINO
Contador
T.P. No. 177750-T
(Ver mi certificación adjunta)



VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ
VARGAS
Revisor Fiscal
T.P. No. 151419-T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto).

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)**

	Capital Fiscal	Resultado de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio
Al 1 de enero de 2023	<u>\$ 2.926.029.845.676,85</u>	<u>\$ (2.076.002.432.344,80)</u>	<u>\$ 159.418.111.038,68</u>	<u>\$ 1.009.445.524.370,73</u>
Traslados de resultado del ejercicio	-	159.418.111.038,68	(159.418.111.038,68)	-
Variación Aportes 2023	4.924.643.815.438,22	-	-	4.924.643.815.438,22
Variación Pagos 2023	(6.184.785.157.970,56)	-	-	(6.184.785.157.970,56)
Resultado del ejercicio	-	-	(141.023.031.753,73)	(141.023.031.753,73)
Saldos a 31 de diciembre de 2023	<u>\$ 1.665.888.503.144,51</u>	<u>\$ (1.916.584.321.306,12)</u>	<u>\$ (141.023.031.753,73)</u>	<u>\$ (391.718.849.915,34)</u>
Al 1 de enero de 2024	1.665.888.503.144,51	(1.916.584.321.306,12)	(141.023.031.753,73)	(391.718.849.915,34)
Traslados de resultado del ejercicio	-	(141.023.031.753,73)	141.023.031.753,73	-
Variación Aportes 2024	8.310.394.102.724,12	-	-	8.310.394.102.724,12
Variación Pagos 2024	(8.611.382.147.987,04)	-	-	(8.611.382.147.987,04)
Resultado del ejercicio	-	-	301.290.368.735,82	301.290.368.735,82
Saldos a 31 de diciembre de 2024	<u>\$ 1.364.900.457.881,59</u>	<u>\$ (2.057.607.353.059,85)</u>	<u>\$ 301.290.368.735,82</u>	<u>\$ (391.416.526.442,44)</u>

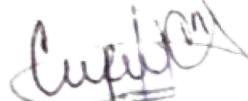
Las notas adjuntan forman parte integral de los estados financieros

Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del Fondo.



ANDRÉS PABÓN SANABRIA

Representante Legal
(Ver mi certificación adjunta)



CLAUDIA PATRICIA
CASTAÑEDA LADINO
Contador
T.P. No. 177750-T
(Ver mi certificación adjunta)



VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ
VARGAS
Revisor Fiscal
T.P. No. 151419-T
Miembro de BDO Audit S.A.S.
BIC
(Ver mi informe adjunto).

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

NOTA1. ENTIDAD REPORTANTE.....	3
1.1. Identificación y funciones.....	3
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	9
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	10
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	10
2.1. Bases de Medición.....	10
2.2. Moneda Funcional.....	11
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	11
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS, Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLE.....	11
3.1. Juicios.....	11
3.2. Estimaciones y supuestos.....	12
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	12
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	12
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	26
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	26
5.2. Efectivo de uso restringido.....	27
5.3. Equivalentes al efectivo.....	29
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	31
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	34
16.1. Desglose – Subcuenta otros.....	34
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	39
NOTA 23. PROVISIONES.....	46
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	50
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	52
25.1. Activos contingentes.....	52
25.2. Pasivos contingentes.....	53
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	55
NOTA 27. PATRIMONIO.....	56

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)**

NOTA 28. INGRESO.....	59
NOTA 29. GASTOS.....	60
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas.....	60
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	60
29.7. Otros gastos.....	61

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Expresados en pesos colombianos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Fiduciaria La Previsora S.A. (en adelante la Fiduciaria), es una Sociedad Fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución 2521 de mayo 27 de 1985. Actúa como vocera y administradora del pasivo pensional Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, constituido por contrato de Fiducia Mercantil entre el Ministerio de Educación Nacional y Fiduprevisora S.A.

El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (en adelante “el Fondo”), fue creado por la Ley 91 del 29 de diciembre de 1989, en su artículo 3 como una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica, con independencia patrimonial, contable y estadística, cuyos recursos serán manejados por una entidad fiduciaria estatal o de economía mixta. El Fondo atenderá las prestaciones sociales del personal docente nacional y nacionalizado, que se encuentren vinculados a la fecha de la promulgación de la Ley 91 del 29 de diciembre de 1989 y de aquellos que se vinculen con posterioridad.

A través del contrato de Fiducia No. 083 de 21 de junio de 1.990 suscrito entre Fiduciaria La Previsora S.A y el Ministerio de Educación Nacional se crea el Patrimonio Autónomo Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (en adelante “el Patrimonio Autónomo”)

Fideicomitente: Ministerio de Educación Nacional.

Beneficiario: Ministerio de Educación Nacional.

El Patrimonio Autónomo, tiene como domicilio principal la ciudad de Bogotá D.C., ubicado en la calle 72 No. 10 – 03.

El objeto del contrato de fiducia es la constitución del Patrimonio Autónomo con los recursos que integran el Fondo, con el fin que la fiduciaria los administre, invierta y destine al cumplimiento de los objetivos para el Fondo, de acuerdo con las instrucciones que le sean impartidas por el Consejo Directivo del mismo.

El Patrimonio Autónomo tiene por finalidad primordial la eficaz administración de los recursos del Fondo que, a su vez y de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la ley 91 de 1989, fue creado para el cumplimiento de los objetivos que a continuación se precisan con el fin de que los mismos determinen el alcance de las prestaciones a cargo de la Fiduciaria.

- Efectuar el pago de las prestaciones sociales del personal afiliado.
- Llevar los registros contables y estadísticos necesarios para determinar el estado de los aportes y garantizar un estricto control del uso de los recursos y constituir una base de datos

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Expresados en pesos colombianos)

del personal afiliado, con el fin de cumplir todas las obligaciones que en materia prestacional deba atener el Fondo, que además pueda ser utilizable para consolidar la nómina y preparar el presupuesto en el Ministerio de Hacienda.

- Velar por que la Nación cumpla en forma oportuna con los aportes que le corresponden e igualmente transfiera los descuentos de los docentes.
- Velar por que todas las entidades deudoras del Fondo cumplan oportunamente con el pago de sus obligaciones.
- Garantizar la prestación de los servicios médico-asistenciales, que contratara con las entidades, de acuerdo con instrucciones que imparta el Consejo Directivo, es así como el 01 de abril de 2024 el Consejo Directivo expide el acuerdo 03 de 2024 por el cual se modifica los lineamientos para la contratación de la prestación de los servicios de salud para el magisterio estipulados en los acuerdos 09 del 2016, 05 de 2022 y 03 de 2023.

Dentro de las obligaciones de vigilancia, advertencia y gestiones de cobro se encuentran:

1. Adelantar las actividades requeridas para que la nación transfiera en forma oportuna tanto los aportes que le corresponden, como los descuentos de los docentes.
2. Adelantar las actividades requeridas para que todas las entidades deudoras del Fondo cumplan oportunamente con el pago de sus obligaciones.
3. Establecer mecanismos que garanticen la correcta identificación de los ingresos del Fondo y el registro y control de cada uno de los conceptos que generan recaudo; la identificación debe poderse efectuar por aportante, por tipo de obligación al que corresponde el aporte y fecha de pago.
4. Establecer cualquier otro control que, a su juicio como profesional, sea necesario para el correcto manejo de los ingresos y egresos.
5. La Fiduciaria en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo se obliga a adelantar las gestiones para recaudar a nivel nacional los recursos que conforman la cartera del Fondo. En desarrollo de esta obligación deberá adelantar, con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo, el cobro persuasivo, del pasivo prestacional y pensional a cargo de las entidades deudoras y demás conceptos que se generen a favor del Fondo. El proceso de cobro coactivo del Fondo es un proceso mixto que será adelantado por el Ministerio de Educación con el apoyo de la Fiduciaria.
6. La Fiduciaria adelantará, cuando esto resulte viable de acuerdo con la normatividad aplicable, el proceso de compensación de las deudas que por concepto de cuotas partes pensionales tiene el Fondo con otras entidades de previsión social, así mismo deberá celebrar los convenios a

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

que haya lugar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 490 de 1998 o en las normas que lo modifiquen o sustituyan.

7. La Fiduciaria deberá efectuar el cobro persuasivo de las sumas que, por concepto de cuotas partes pensionales, resulte a favor del Fondo y a cargo de otras entidades de previsión de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.

Otrosí

El contrato durante su vigencia ha tenido las siguientes modificaciones:

Otrosí No. 1, suscrito el 25 de enero de 2006, mediante el cual se integró y consolidó el contrato de fiducia mercantil, así como sus adiciones, modificaciones y aclaraciones, efectuadas a la fecha.

Otrosí No. 2, suscrito el 31 de enero de 2007, mediante el cual se modificó la cláusula tercera del contrato de fiducia mercantil para precisar el valor del periodo 1 de febrero de 2007 al 31 de enero de 2008 y se ampliaron las garantías del contrato.

Otrosí No. 3, se suscribió el 25 de enero de 2008, mediante el cual se modificaron algunas cláusulas del contrato de fiducia mercantil para ampliar el plazo contractual hasta el día 20 de junio de 2010, establecer un periodo para efectuar la liquidación del contrato, precisar la comisión fiduciaria para el periodo 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009, establecer la metodología de aumento de la comisión para los siguientes periodos hasta la terminación del contrato, y ampliar las garantías del contrato.

Otrosí No. 4, suscrito el 17 de junio de 2010, mediante el cual se modificó algunas cláusulas del contrato de fiducia mercantil tendiente a mejorar la oportunidad de los trámites de prestaciones, a optimizar la comunicación entre los diferentes actores que interactúan en los procesos que se adelantan ante el Fondo y a establecer un procedimiento en el trámite de embargos, así mismo se amplió el plazo contractual hasta el día 20 de noviembre de 2010 y se ampliaron las garantías del contrato.

Otrosí No 5, suscrito el 18 de noviembre de 2010, mediante el cual se prorrogó el plazo del contrato hasta el 20 de mayo de 2011, se adicionaron recursos y se establecieron obligaciones para lograr un mejor nivel de atención en la prestación del servicio médico asistencial a cargo del Fondo

Otrosí No. 6, suscrito el 19 de mayo de 2011, mediante el cual se precisó la comisión fiduciaria para el periodo 20 de mayo de 2011 al 30 de noviembre de 2011, se amplió el término de ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2011

Otrosí No. 7, suscrito el 28 de noviembre de 2011, el cual extendió el plazo de este hasta el 31 de mayo de 2012.

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

Otrosí No. 8, suscrito el 29 de mayo de 2012, mediante el cual se amplía el término de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013, precisar la comisión fiduciaria para el periodo 1 de junio de 2012 al 31 de diciembre de 2012, establecer la metodología de aumento de la comisión para el siguiente periodo, se adicionaron recursos para el periodo prorrogado y se ampliaron las garantías del contrato.

Otrosí No. 9, suscrito el 30 de diciembre de 2013, mediante el cual se establece la metodología de aumento de la comisión fiduciaria, se modifica el primer enciso del literal b de la cláusula sexta del otrosí del 25 de enero de 2006 denominado obligaciones de información y rendición de cuentas y se amplía el término de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

Otrosí No. 10, suscrito el 29 de diciembre de 2014, mediante el cual se amplía el término de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015, se establece la estructura del informe mensual de gestión y el plazo para su remisión, establece la metodología de aumento de la comisión para el siguiente periodo, se modifica la forma de pago de la comisión la cual será autorizada previa entrega y aprobación del informe mensual de gestión

Otrosí No. 11, suscrito el 29 de diciembre de 2015, mediante el cual se amplía el término de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016, se adiciona a la cláusula segunda del otrosí suscrito el 29 de diciembre de 2014, denominado informe mensual de gestión, establece la metodología de aumento de la comisión para el siguiente periodo.

Otrosí No. 12, suscrito el 29 de diciembre de 2016, mediante el cual se amplió el término de ejecución hasta el 29 de enero de 2017.

Otrosí No. 13, suscrito el 25 de enero de 2017, mediante el cual se amplió el término de ejecución hasta el 28 de febrero de 2017.

Otrosí No.14, suscrito el 30 de marzo de 2017, mediante el cual se amplió el término de la ejecución hasta el 10 de abril de 2017.

Otrosí No. 15, suscrito el 28 abril de 2017, mediante el cual se amplió el término de la ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017.

Otrosí No. 16, suscrito el 22 de junio de 2017, mediante el cual se adicionan al contrato de fiducia las definiciones y reglas de interpretación, se modifican el objeto, finalidad, obligaciones y cláusulas del otrosí del 25 de enero de 2006, se modificó la cláusula 12.1. Comisión fiduciaria de conformidad con lo aprobado por el Consejo Directivo del Fondo.

Otrosí No. 17, suscrito el 26 de diciembre de 2017, mediante el cual se amplió el término de la ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018.

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

Otrosí No. 18, suscrito el 28 de diciembre de 2018, mediante el cual se amplió el término de la ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019, el valor de la comisión se incrementa en el mismo porcentaje en que se incremente el índice de precios al consumidor para el año corrido 2018 certificado por el departamento administrativo nacional de estadísticas o por la entidad que haga sus veces.

Otrosí No. 19, suscrito el 27 de diciembre de 2019, mediante el cual se amplió el término de la ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, el valor de la comisión se incrementa en el mismo porcentaje en que se incremente el índice de precios al consumidor para el año corrido 2019 certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE o por la entidad que haga sus veces.

Otrosí No. 20, suscrito el 29 de diciembre de 2020, mediante el cual se amplió el término de la ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, el valor de la comisión se incrementa en el mismo porcentaje en que se incremente el índice de precios al consumidor para el año corrido 2020 certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE o por la entidad que haga sus veces y para el año 2022 en el mismo porcentaje en que incremente el índice de precios al consumidor para el año corrido 2021, según certifique el citado Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE.

Otrosí No. 21, suscrito el 30 de diciembre de 2022, mediante el cual se amplió el término de la ejecución hasta el 31 de enero de 2024, el valor de la comisión se incrementa en el mismo porcentaje en que se incremente el índice de precios al consumidor para el año 2023, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE o por la entidad que haga sus veces y se modifica el anexo técnico estructura de informe mensual.

Otrosí No. 22, suscrito el 31 de enero de 2024, mediante el cual se amplió el término de la ejecución hasta el 31 de julio de 2025, se reemplaza el anexo técnico estructura de informe mensual por anexo técnico de supervisión, el valor de la comisión se incrementa en el mismo porcentaje en que se incremente el índice de precios al consumidor para los años 2024 y 2025, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE o por la entidad que haga sus veces y se adopta los acuerdos de niveles de servicio (ANS).

Es de anotar que el numeral 3 del artículo 1230 del Código de Comercio, establecía como término máximo de vigencia permitido para estos negocios fiduciarios 20 años. No obstante, lo anterior, es importante indicar, que la ley 1328 del 15 de julio de 2009 “Por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones”, en su artículo 101, derogó la disposición del Código de Comercio antes mencionada, por lo que se puede continuar con las prórrogas del actual contrato de fiducia mercantil, suscrito entre la Fiduciaria la Previsora S.A., y el Ministerio de Educación Nacional, en forma indefinida.

La rendición de cuentas se realiza en lo pertinente de acuerdo con lo previsto en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, de forma semestral contada a partir del

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

perfeccionamiento del contrato fiduciario. La última rendición de cuentas se presentó con corte a 31 de diciembre de 2024, el día 23 de enero de 2025.

Nuevo modelo de Salud

En desarrollo al cumplimiento de la prestación de los servicios médico-asistenciales estuvieron vigentes hasta el 30 de abril de 2024 los contratos con 10 operadores de salud en el marco de las invitaciones publicas 002 y 006 de 2017 y los cuales al 31 de diciembre de 2024 se encuentran en etapa de liquidación.

El 01 de abril de 2024 en sesión ordinaria el Consejo Directivo del Fomag emitió el Acuerdo No. 03 “*Por el cual se modifica los lineamientos para la contratación de la prestación de los servicios de salud para el magisterio estipulados en los acuerdos 09 del 2016, 05 de 2022 y 03 de 2023 y se dictan otras disposiciones*” en el cual se instruye a la Fiduciaria en calidad de vocera y administradora de los recursos del Fomag para que desplegara las acciones necesarias para iniciar la operación del nuevo modelo de atención en salud para los afiliados al Fomag, así como indicar que la financiación de este nuevo modelo se realizaría con cargo a los recursos del Fomag.

Por lo anterior y en aras de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Consejo Directivo del Fomag, se inicio desde el mes de abril de 2024, las actividades contractuales con el fin de garantizar la prestación de los servicios médico-asistenciales a través de la contratación de los prestadores del servicio de salud para el Fomag que manifestaron interés y cumplieron con los requisitos exigidos para conformar la red nacional de prestadores de servicios de salud y seguridad y salud en el trabajo.

El inicio de nuevo modelo de salud, implicó un cambio de la forma de negocio, así como una estructura administrativa más robusta por lo cual al 31 de diciembre de 2024 el siguiente es el organigrama administrativo del modelo del salud del magisterio:



FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

Se cuenta con 33 Centros de Atención al Usuario distribuidas en cada uno de los departamentos a nivel nacional, lo que permite tener una presencia y cobertura amplia en todo el territorio. Estas sedes son parte fundamental de la estructura operativa del FOMAG.

Entre los principales pilares del nuevo modelo de salud se encuentra la plataforma SUIM-Horus, que facilita a los usuarios la radicación de solicitudes relacionadas con el direccionamiento de servicios, la gestión de incapacidades y otros trámites.

El Acuerdo No. 03, en su artículo segundo estableció la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para ello se ha llevado por medio de un trabajo en conjunto entre diferentes actores tanto del sistema de salud como de trabajo, y fruto de más de cuatro mesas de trabajo se inaugura en diciembre de 2024 un Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo para el Magisterio.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo han sido preparados de acuerdo con el Marco Normativo aplicable a las entidades del gobierno general, emitidas por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

Limitaciones y deficiencias

Se presentó limitación de orden administrativo pese a las solicitudes reiteradas con destino a los diferentes despachos judiciales para acceder a las piezas procesales que dieron origen a:

- 154 embargos por valor de \$6.335.906.181,76 que se encuentran registrados dentro de la cuenta de depósitos judiciales equivalente al 10% del saldo total del rubro otros derechos y garantías, ver gestiones realizadas durante la vigencia 2024 en la nota 16.
- 1.010 fallos registrados dentro de la cuenta créditos judiciales por valor de \$19.512.284.499,49 que corresponde al 8% del saldo total de este rubro, ver gestiones realizadas durante la vigencia 2024 en la nota 22.

Durante el año 2024 se logró la depuración de 133 embargos por valor de \$7.803.230.043,23 y 660 fallos por valor de 26.670.968.727,92, lo cual representó un avance del 55% y 58%, respectivamente sobre los saldos pendientes por depurar al cierre de la vigencia 2023, así mismo, al no contar con el acceso total a las piezas procesales se continúa con la verificación del estado de los títulos y sentencias originados dentro de los procesos que se adelantan en contra del Patrimonio Autónomo, a pesar de las múltiples gestiones que se adelantaron en la vigencia través del proveedor de vigilancia Lupa Jurídica, tales como solicitud y reiteración de expedientes o piezas procesales, pago de arancel judicial en seis (6) oportunidades por concepto de desarchivo de 227 procesos, visita presencial a los

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

despachos judiciales a nivel nacional, no obstante lo anterior, la gran mayoría de los despachos judiciales no han atendido las solicitudes para la obtención de las piezas procesales requeridas.

En relación al extracto en medio magnético de los depósitos judiciales del banco agrario, fuente que es utilizada para realizar validaciones sobre los estados de los títulos, y que en el caso particular de los embargos aplicados a las cuentas bancarias del Ministerio de Educación Nacional la entrega de esta información estuvo sujeto a los tiempos de remisión por parte de esa entidad como titular de las cuentas bancarias y único habilitado para tramitar esta solicitud ante la entidad financiera misma que nos fue remitida solo en dos (2) ocasiones una con corte al 30 de mayo y la otra a corte 30 de noviembre de 2024 por parte del Ministerio de Educación Nacional.

1.3.Base normativa y periodo cubierto

El Patrimonio Autónomo prepara los estados financieros que se relacionan a continuación:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio
- e) Notas a los Estados Financieros.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno general, emitidas por la Contaduría General de la Nación mediante la resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

Mediante resolución 283 de octubre de 2022 la Contaduría General de la Nación establece que la presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida.

Periodo contable

El periodo contable comprende el periodo transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, comparado con 31 de diciembre de 2023.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por los instrumentos financieros que son medidos a valores razonables al final de cada periodo de reporte,

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Expresados en pesos colombianos)

como se explica en las políticas contables. El costo histórico esta generalmente basado sobre el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en pesos colombianos por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano (COP) considerando el ambiente económico en que el Fondo desarrolla sus operaciones y la moneda en que se genera los principales flujos de efectivo. Toda la información es presentada en pesos.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha emisión de estos estados financieros no se presentaron hechos que impliquen ajustes o requieran revelación.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

La preparación de los estados financieros de conformidad con el marco normativo aplicable para las entidades del gobierno nacional, emitido por la Contaduría General de la Nación, requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

3.1. Juicios

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 23 – La probabilidad de ocurrencia y el valor de los procesos que determinan el monto a reconocer como provisiones relacionadas con litigios.

La probabilidad de ocurrencia, es decir la fecha de terminación de los procesos calificados como probables se establece teniendo en cuenta factores tales como la fecha de inicio, etapa procesal y naturaleza del proceso.

La tasa de descuento definida corresponde a la de los títulos de deuda pública TES, teniendo en cuenta lo indicado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica en la resolución 353 del 01 de noviembre de 2016 y que se asemejan al vencimiento estimado de la provisión objeto de medición.

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL**MAGISTERIO (6-3-12076)****ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023****(Expresados en pesos colombianos)**

Por lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias emitido por la Contaduría General de la Nación dentro de la evaluación de los procesos probables, se realizó la estimación de terminación y valor a pagar de los mismos con base en lo cual se proyectaron los flujos futuros de acuerdo con el IPC promedio de los 3 últimos años, y se procedió a realizar el descuento de los mismos con la tasa de interés libre de riesgo vigente aplicable.

3.2. Estimaciones y supuestos

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados por lo menos una vez al año. El impacto de la revisión de las estimaciones contables es reconocido en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Los principales supuestos que se utilizan para las estimaciones están basados en el análisis de la edad de la cartera, comportamiento de la gestión de cobro, tasas de interés, probabilidad de ocurrencia en la terminación de procesos judiciales.

Al 31 de diciembre de 2024 los siguientes son los juicios, estimaciones y supuestos con efecto en la preparación de los estados financieros del Fondo que se describen en la nota 4 – políticas contables:

3.2.1 Deterioro

3.2.2 Provisiones

3.2.3 Litigios y demandas

3.3.3 Pasivos Contingentes

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Patrimonio Autónomo se rige tanto por las políticas generales de riesgo que se aplican para los portafolios administrados por la Fiduciaria como por el reglamento propio de cada administrador, los cuales son aprobados por la Junta Directiva ver las notas a los estados financieros de la Fiduciaria.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas usando el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno contenido en la Resolución 533 del 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

a. Operaciones fiduciarias

Los bienes del Patrimonio Autónomo se contabilizan separadamente de los activos de la Fiduciaria y de los que corresponden a otros negocios fiduciarios.

b. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

El efectivo presenta uso restringido cuando se presenta una limitación para su disponibilidad las cuales normalmente son de tipo contractual o legal.

El efectivo de uso restringido se actualiza semestralmente con base a las certificaciones que emitan las entidades bancarias.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Por tanto, será equivalente al efectivo:

- a) Una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición.
- b) Que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan las inversiones clasificadas como equivalentes al efectivo:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables en Títulos Participativos	Corto plazo	Inversión en fondos de inversión colectiva con el propósito de obtener rendimientos.	Las participaciones en fondos de inversión colectiva se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor del equivalente al efectivo y su contrapartida afecta los resultados del periodo. Este procedimiento se realiza diariamente.

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

c. Cuentas por cobrar

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por el Patrimonio Autónomo en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación correspondientes a las obligaciones que con el tengan las entidades de carácter Nacional, Territorial, de Previsión Social y cualquier otra persona natural o jurídica.

Los conceptos que generan deuda de terceros a favor del Patrimonio Autónomo son:

- Aportes Periódicos: Corresponde a los aportes por los docentes que fueron afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio por convenio y Circular 08 de 1996 de recursos propios por el aporte mensual del docente del 5% y el aporte del empleador del 8% para previsión social, y una doceava (1/12) del salario devengado; es decir, el 8.33% para provisión de cesantías, desde la fecha de corte del Pasivo Prestacional del Convenio o desde la fecha de afiliación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio por la Circular 08 de 1996 hasta el 31 de diciembre de 2002.
- Pasivo Prestacional: Corresponde a la deuda de las diferentes entidades territoriales por concepto de pensión y cesantías por los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio por convenio en virtud de la Ley 60 de 1993, Decreto 196 de 1995 y el Decreto 2370 de 1997.
- Intereses corrientes deuda pasivo prestacional: Corresponde a los intereses corrientes de la deuda del pasivo prestacional a cargo de los Entes Territoriales, los cuales fueron pactados a través de los convenios suscritos entre las entidades y el Ministerio de Educación a partir de la firma y perfeccionamiento de los mismos, no obstante, estos se causaron hasta la fecha de corte de la liquidación del pasivo.
- Cuota de inscripción e incremento salarial: De acuerdo con la Ley 91 de 1989 corresponde a una tercera parte (1/3) del salario del docente por la afiliación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y a la tercera parte (1/3) de los incrementos salariales, ya sea por ascenso en el escalafón o por el incremento anual; reglamentado por el Fondo del Magisterio de acuerdo con la Circular No. 001 de 2007.

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del decreto 1272 del 23 de julio de 2018 expedido por el Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta el artículo 2.4.4.2.1.6 "...Los educadores nombrados en provisionalidad, independiente del número nombramientos que reciban en un mismo año lectivo, pagarán una única cuota de afiliación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio", equivalente a una tercera parte del primer sueldo mensual devengado y a una tercera parte de sus posteriores aumentos. Si el educador

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Expresados en pesos colombianos)

nuevamente es nombrado en provisionalidad para ocupar transitoriamente una vacancia definitiva en posteriores vigencias, deberá cancelar, por cada año lectivo, la cuota de afiliación en los términos previstos en el inciso anterior...”

Este descuento es realizado por la Secretaría de Educación como entidad nominadora por nómina y debe ser girado a las cuentas recaudadoras del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

- Cuotas partes pensionales: Es un mecanismo que permite el recobro que tiene que efectuar el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio- como entidad pagadora de una prestación pensional, con cargo a entidades de derecho público del orden nacional o territorial, descentralizadas territorialmente o por servicios, en las cuales el docente cotizó o laboró, según lo establece el Decreto 2921 de 1948, Decreto 1848 de 1969, Ley 33 de 1985 y la Ley 71 de 1988. El artículo 78 de la Ley 1753 de 2015 establece la supresión de cuotas partes pensionales para las entidades de orden nacional que formen parte del Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su naturaleza. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio número 2-2016- 017946 del 17 de mayo de 2016, señala que el FNPSM debe cobrar pasivo corriente teniendo en cuenta que las cuotas partes pensionales están incluidas en el cálculo actuarial aprobado por el mismo. Así las cosas, a partir del año 2003 las prorratas de cuotas partes de las entidades territoriales de docentes se encuentran incluidas en el cálculo actuarial y en consecuencia no puede existir un doble cobro, por lo tanto, para las entidades territoriales la deuda de cuotas partes aplica hasta el 31 de diciembre de 2003.
- Padres cotizantes dependientes: Dando cumplimiento al fallo de Tutela proferido por la Corte Constitucional el 25 de enero de 2006 Sentencia (T-015), el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM) definió el procedimiento a seguir para la inclusión y registro de los padres de docentes activos o pensionados, casados con o sin hijos, que se encuentren afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en el sistema de salud, en calidad de Cotizantes Dependientes, que tengan dependencia económica del docente y no disfruten de pensión alguna.
- FER-FAVIDI: Representa la deuda de cartera hipotecaria por los créditos otorgados a los docentes del Distrito de conformidad con el contrato interadministrativo suscrito entre el FAVIDI y la Fiduciaria de fecha 24 de octubre de 1996.
- Aportes SGP y rentas parafiscales: Representa el valor de los derechos a favor de la entidad por concepto de Sistema General de Participaciones – SGP y rentas parafiscales; recursos que se encuentran pendientes de giro por parte del Ministerio de Educación Nacional en virtud de la apropiación presupuestal aprobada por el Consejo Directivo y de conformidad con el decreto de liquidación para la vigencia fiscal.
- Recursos laudo arbitral y fallo: Esta cuenta por cobrar se deriva de los procesos liquidatarios de los Contratos de Servicios de Salud para usuarios del Magisterio, durante el periodo mayo

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Expresados en pesos colombianos)

de 2012 hasta noviembre de 2017 y febrero de 2018, y están amparados en el Plan Nacional de Desarrollo 2023, artículo 338.

- Pasivo de Cesantías – Decreto 3752/03: El valor de este pasivo se genera de acuerdo con el cálculo actuarial de cesantías elaborado por la firma actuarial anualmente, lo anterior de conformidad con de acuerdo con el artículo 5 del decreto 3752 de 2003, el cual establece las obligaciones a cargo de la entidad territorial dentro del procedimiento para la afiliación de los docentes con pasivo prestacional causado al momento de la afiliación al Fondo.
- Pasivo Pensional Corriente: Es el valor pagado anualmente por mesadas pensionales, se liquida a partir de la información nominal de la base de datos de los pensionados, con corte a la vigencia inmediatamente anterior, de acuerdo con la participación porcentual de cada entidad en el Pasivo Pensional por Cálculo Actuarial. De conformidad con el artículo 5 numeral 2 del decreto 3752 de 2003, se especifica la obligación de la entidad territorial de cubrir el pasivo pensional corriente cuando los recursos de Fonpet no son suficientes constituyéndose así la deuda de pasivo corriente a cargo de las entidades, a continuación, se cita textualmente: “...El monto a pagar por vigencia se cubrirá con los recursos que traslade el FONPET al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. Si estos recursos no fueren suficientes, la entidad territorial aportará de sus recursos hasta cubrir la totalidad de las obligaciones corrientes que correspondan...” Cuando la entidad territorial no efectuó el pago en la vigencia correspondiente de los recursos para cubrir los pasivos corrientes a su cargo, se constituye una deuda por pasivo corriente a cargo de la entidad (año por año, que se puede consolidar), deuda que puede ser cubierta con recursos de Fonpet de conformidad con lo establecido en la ley 1955 de 2019 (Ley Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022), se cita textualmente:
“...Artículo 199. Financiación de obligaciones pensionales con recursos del Fonpet. Adicional a lo establecido en las normas vigentes, con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet) las entidades territoriales podrán pagar las siguientes obligaciones: 1) La deuda con el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fomag) por concepto del pasivo pensional corriente del Sector Educación”
- Exceso de planta viabilizada: Corresponde al número de docentes reportados por los entes territoriales, que excedían el tope de la planta autorizada por el Ministerio de Educación para cada Municipio o Departamento. El pago de los aportes que debió realizarse con ocasión del exceso de planta debe ser asumida por el Ente Territorial con recursos propios. Esta deuda se genera en los meses en que, de acuerdo con las nóminas reportadas por el ente territorial, se ha superado el tope establecido.
- Otras cuentas por cobrar: De conformidad con el reglamento interno de cartera, el Fondo efectuará la gestión de cobro de otras deudas a cargo de cualquier tercero y a favor del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, cualquiera que sea su naturaleza, teniendo en cuenta lo establecido en dicho reglamento. Dentro de otros conceptos de deuda, se encuentran los pagos en forma errónea, indebida o sin derecho a favor de terceros (docentes

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL

MAGISTERIO (6-3-12076)

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Expresados en pesos colombianos)

activos, pensionados, sustitutos pensionales y/o otros beneficiarios del pago), derivados del proceso de liquidación y pago de prestaciones sociales, para lo cual el área responsable que detecte los mismos debe reportar los terceros y el valor a recobrar a la Coordinación de Cartera e Ingresos, para el registro de la respectiva cuenta por cobrar e inicio de la gestión de recuperación y/o acciones legales que se deriven teniendo en cuenta lo establecido en el reglamento interno de cartera.

Las cuentas por cobrar se clasificarán como corriente cuando la fecha de reconocimiento de la transacción en los estados financieros es menor a 12 meses y no corriente para aquellas cuentas por cobrar cuya fecha de reconocimiento es superior a los 12 meses.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren (previa aprobación del Fideicomitente). Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre éste y el valor recibido se reconocerá en el resultado del periodo.

Deterioro de cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Los siguientes criterios hacen parte de las estimaciones de deterioro de cartera:

La Entidad Territorial contara para pago oportuno dos (2) meses contados a partir de la fecha de la primera notificación de cobro persuasivo. El cobro persuasivo se realizará mensualmente a través de dos notificaciones conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera Fomag ML-GNE-02-001.

Si transcurrido los dos (2) meses de plazo oportuno para el pago, NO se recibió pago o abono, presenta mora en dos (2) cuotas y si no existe pronunciamiento formal alguno por parte del deudor en relación con la obligación se entenderá por aceptada la deuda y se formalizará el silencio positivo para dar traslado al Ministerio de Educación Nacional, con los correspondientes soportes documentales necesarios para dar inicio al cobro coactivo.

No obstante, lo anterior, se mantiene los seis (6) meses de plazo contados a partir de la fecha del vencimiento para el pago oportuno de las cuentas de cobro, donde se dará indicio de deterioro y se reconocerá en un cien (100%) por ciento de la cartera, teniendo en cuenta que el mismo refleja la realidad económica del negocio.

Para las siguientes deudas se exceptúan los criterios señalados anteriormente:

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

Deuda de Pasivo Corriente en razón a que la fuente principal para cubrir esta obligación proviene de los recursos que traslade el FONPET al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio en virtud de lo establecido en la Ley 715 de 2001, Decreto 3752 de 2003 y Ley 1955 de 2019.

- El pasivo corriente generado en cada vigencia debe ser notificado a las entidades territoriales anualmente con la actualización del cálculo actuarial, una vez finalizada la vigencia (transcurrido 12 meses) si no se reciben los recursos de Fonpet o son insuficientes para cubrir la obligación, se debe iniciar el cobro persuasivo el cual se realizará mensualmente a través de dos notificaciones conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera Fomag ML-GNE-02-001.
- La Entidad Territorial contara para pago oportuno dos (2) meses contados a partir de la fecha de la primera notificación de cobro persuasivo. El cobro persuasivo se realizará mensualmente a través de dos notificaciones conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera Fomag ML-GNE-02-001.
- Si transcurrido los dos (2) meses de plazo oportuno para el pago, NO se recibió pago o abono, presenta mora en dos (2) cuotas y si no existe pronunciamiento formal alguno por parte del deudor en relación con la obligación se entenderá por aceptada la deuda y se formalizará el silencio positivo para dar traslado al Ministerio de Educación Nacional, con los correspondientes soportes documentales necesarios para dar inicio al cobro coactivo

No obstante, lo anterior, se mantienen los (18) meses de plazo contados a partir de la fecha de vencimiento para el pago oportuno de las cuentas de cobro, donde se dará indicio de deterioro y se reconocerá en un cien (100%) por ciento de la cartera.

Deuda de Aportes SGP y rentas parafiscales en razón a que esta cuenta por cobrar se constituye al 31 de diciembre de la vigencia.

- Previo al giro de los recursos el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fomag) programara mesas de trabajo durante la siguiente vigencia en conjunto con las entidades Territoriales con el fin de conciliar los aportes causados del valor real de la nómina versus los giros realizados por el MEN de acuerdo con lo establecido en el Decreto 028 de 2008.
- El Ministerio de Educación Nacional realizará el giro de los recursos pendientes de la vigencia anterior, con base en los resultados de las mesas de trabajo de conciliación de aportes con y sin situación de fondo realizadas durante la vigencia, y de existir saldos a favor, se realizará cruce contra la cuenta por cobrar constituida por el FOMAG a 31 de diciembre de cada vigencia, realizando el descuento del valor a consignar.
- Finalmente, el Ministerio de Educación Nacional notificara el valor final consignado por concepto de cuenta por cobrar al FOMAG, una vez haya finalizado el proceso de pago al Fondo.

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece (18) meses de plazo contados a partir de la fecha del vencimiento para el pago oportuno de las cuentas de cobro, donde se dará indicio de deterioro y se reconocerá en un cien (100%) por ciento de la cartera.

Deuda Recurso Laudo Arbitral y Fallo teniendo en cuenta que están amparados en el Plan Nacional de Desarrollo 2023 artículo 338 que señala:

ARTÍCULO 338°. PAGO DE SENTENCIAS O CONCILIACIONES EN MORA. Durante la vigencia de la presente Ley, la Nación podrá continuar reconociendo como deuda pública las obligaciones de pago de las entidades que hagan parte del Presupuesto General de la Nación, originadas en sentencias o conciliaciones debidamente ejecutoriadas y los intereses derivados de las mismas que se encuentren en mora de pago hasta el 31 de diciembre de 2023. Estas obligaciones de pago serán reconocidas y pagadas con cargo al servicio de deuda del Presupuesto General de la Nación.

Por lo anterior, se establece (18) meses de plazo contados a partir de la fecha del vencimiento para el pago oportuno de las cuentas de cobro, donde se dará indicio de deterioro y se reconocerá en un cien (100%) por ciento de la cartera.

El deterioro se determinará sobre el saldo de la cartera por concepto y por tercero según la cuenta de cobro más antigua.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

d. Otros activos

Avances y anticipos entregados

Se reconocerán como otros activos, los avances y anticipos que se transfieran en efectivo o equivalente al efectivo a un tercero, prestadores y/o proveedores de los servicios y/o tecnologías en salud que no se encuentren ofertados en el banco de proveedores del Patrimonio Autónomo; con el objetivo de garantizar la atención integral en salud a los afiliados al Fondo, en el marco de su plan de atención establecida por el médico tratante.

El reconocimiento inicial es al valor que se derive el compromiso adquirido, y la medición posterior se actualizará con la legalización de los recursos entregados.

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

Depósitos entregados en garantía

Se reconocerán como otros activos, los depósitos entregados en garantía que corresponden al valor de los recursos entregados por la entidad, con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos que lo establezcan de este modo, así como los depósitos que se deriven de procesos judiciales.

La existencia de la medida de embargo puede ser decretada sobre las cuentas bancarias del Patrimonio Autónomo y las del Ministerio de Educación, lo anterior como consecuencia de los procesos judiciales en contra del patrimonio autónomo y el Ministerio de Educación, siempre y cuando este último haya sido demandado o vinculado por asuntos inherentes al Patrimonio Autónomo.

La responsabilidad de la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo aplica desde el momento que se tiene conocimiento de la existencia de la medida cautelar hasta que se obtenga el levantamiento de la medida o finalice el proceso judicial o administrativo que la origino.

Las sumas de dinero que por disposición de la autoridad judicial le sean embargados al Ministerio de Educación dentro de los procesos ejecutivos que se adelanten con fundamento en obligaciones ciertas o presuntas a cargo del Patrimonio Autónomo deben ser reembolsadas al Ministerio de Educación con cargo a los recursos del patrimonio autónomo, una vez surta el proceso de revisión entre las dos partes.

Los embargos son producto de las diferentes demandas en contra del Patrimonio Autónomo.

Los embargos de las cuentas bancarias del patrimonio autónomo que sean procedentes se registrarán realizando el débito a la cuenta - 19 - Otros activos por concepto de depósitos judiciales y tendrán como contrapartida un crédito a la cuenta 11 – Depósitos en instituciones financieras.

Frente a los embargos de las cuentas bancarias del Ministerio de Educación se registrarán realizando el débito a la cuenta -19 – Otros activos por concepto de depósitos judiciales y tendrá como contrapartida un crédito en la cuenta 24 – Cuentas por pagar a favor de dicho Ministerio.

Los embargos que no sean procedentes por error de la entidad financiera que aplica la medida cautelar, se registrarán realizando el débito a la cuenta - 13 - cuenta por cobrar a la entidad financiera respectiva y tendrán como contrapartida un crédito a la cuenta 11 – Depósitos en instituciones financieras.

El reconocimiento inicial es al valor de los depósitos que se deriven de procesos judiciales, y la medición posterior se mantendrá al mismo valor, menos el valor de la aplicación o recuperación de los depósitos entregados.

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

e. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son las obligaciones adquiridas por el Patrimonio Autónomo con terceros, originadas en desarrollo de sus actividades en los términos establecidos por la Ley 91/89, Ley 60/93, Decreto 196/95, Decreto 2370, Ley 812/2003, Decreto 3752/2003, Ley 962/2005 y Decreto 2831 de 2005 y demás normas y reglamentos que le competan adicionen o modifiquen, y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Dentro del giro normal de las operaciones de cuentas por pagar de la entidad se pueden presentar las siguientes situaciones:

Recursos a favor de tercero que corresponden a recaudos recibidos por la entidad, cuyo destinatario y concepto de giro no ha sido identificado, en este caso se registrarán realizando el débito a la cuenta 11 – Efectivo por concepto del ingreso y tendrá como contrapartida un crédito en la cuenta 24 – Cuentas por pagar por recursos a favor de terceros la cual irá disminuyendo en la medida que se identifique consignate y concepto de recaudo.

Reprogramaciones por rechazos y fondos no cobrados se originan en los pagos masivos de nóminas de pensiones y cesantías deben ser cobrados por ventanilla y de acuerdo con los tiempos definidos con las entidades financieras así:

- Treinta (30) días calendario para el Banco BBVA
- Cuarentaicinco (45) días calendario para el Banco Agrario.

Su reconcomiendo contable se registrarán realizando el débito a la cuenta 11 – Efectivo por concepto del ingreso y tendrá como contrapartida un crédito en la cuenta 24 – Cuentas por pagar la cual irá disminuyendo en la medida que el beneficiario de pago solicite su reprogramación.

Saldos a favor de beneficiarios que corresponde a mayores pagos realizados por las entidades y docentes dentro del cumplimiento de sus obligaciones de cartera por concepto de aportes periódicos, deuda pasivo prestacional y padres cotizantes.

Las cuentas por pagar se miden por el valor de la transacción, con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Las cuentas por pagar se clasificarán como corriente cuando la fecha de reconocimiento de la transacción en los estados financieros es menor a 12 meses y no corriente para aquellas cuentas por pagar cuya fecha de reconocimiento es superior a los 12 meses.

Baja en cuentas

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero. La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, el Fondo aplicará la Política de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

f. *Otros pasivos*

Se reconocerán las obligaciones contraídas por la entidad en desarrollo de sus actividades y que no han sido incluidas en otro grupo.

Los otros pasivos se miden por el valor de la transacción, y la medición posterior se mantendrán por el valor de la transacción.

Estos recursos recibidos en administración se registrarán realizando el débito a las cuentas 11 – Efectivo y/o 12 – Inversiones o instrumentos derivados por concepto del recaudo recibido y tendrá como contrapartida un crédito en la cuenta 29 – Otros pasivos.

Los pagos que se realicen de conformidad con la destinación de estos recursos se registraran realizando débito a la cuenta 29 – Otros pasivos y tendrá como contrapartida un crédito en la cuenta 11 – Efectivo.

g. *Provisiones*

El Fondo reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.

Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.

Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Dentro de la evaluación del proceso (litigios), se realizó la estimación de terminación del mismo con base en lo cual se proyectó los flujos futuros de acuerdo con el IPC promedio de los 3 últimos años, y se procedió a realizar el descuento de los mismos con la tasa de interés libre de riesgo vigente aplicable. Para este caso se utilizó como tasa libre de riesgo la tasa de los títulos de deuda pública TES emitidos por el Gobierno Nacional que se asemejan al vencimiento estimado de la provisión objeto de medición.

Se incorporarán dentro de este grupo otras provisiones diversas que corresponden a las cuentas por pagar por concepto de sanción mora en los pagos de cesantías, reembolsos de incapacidad y cuenta por pagar cesantías. Las provisiones diversas se medirán por el valor de la transacción, con posterioridad al reconocimiento, se mantendrán por el valor de la transacción.

Así mismo, se incorporan las facturas de los servicios de salud pendientes de auditoría, en donde el valor de la provisión corresponderá a la mejor estimación del valor que se tendría que pagar para cancelar la obligación, para lo cual considerará el comportamiento histórico de las devoluciones o glosas no subsanables aceptadas y el cumplimiento de los indicadores acordados, por las IPS o por los proveedores de los servicios y tecnologías en salud.

h. Patrimonio

Representa el valor de los aportes recibidos del Fideicomitente para el desarrollo y operación del negocio fiduciario y los pagos de las prestaciones sociales del personal afiliado, los contratos de servicio médico- asistencial y demás pagos que se puedan originar en cumplimiento con lo establecido contractualmente.

El capital fiscal se registra inicialmente por el valor recibido al momento de la transacción y posteriormente se medirá al costo histórico.

Para el reconocimiento de las ganancias o pérdidas del ejercicio en el patrimonio del negocio, el valor corresponderá a la diferencia resultante entre los ingresos y gastos.

i. Pasivos contingentes

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprendérse de recursos que incorporen beneficios económicos o

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

El Fondo revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Los pasivos contingentes se evaluarán por lo menos una vez al año, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Actualmente el Fondo registra como pasivo contingente los procesos judiciales que no son objeto de provisión ya que poseen una calificación de posible, también registra la conciliación que se adelanta con las entidades territoriales por concepto de giros del Sistema General de Participaciones.

j. *Activo contingente*

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros, excepto cuando la entidad pueda realizar una medición de los efectos financieros, este se registrará en cuentas de orden deudoras.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio al Fondo pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

k. *Ingresos*

Ingresos de transacciones con contraprestación

Se registrarán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses en las cuentas de ahorro que se reconocerán utilizando la tasa de interés efectiva y rendimientos de los fondos de inversión colectiva que se reconocerán de acuerdo con la valoración diaria.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. El Fondo evaluará si es necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación.

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

El Fondo reconocerá el ingreso siempre que pueda medirse con fiabilidad y sea probable que reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los recursos que reciba el Fondo a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como otros pasivos - recursos recibidos en administración.

l. Gastos

Se reconocerán como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.

Esto significa que el reconocimiento de los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o disminuciones en los activos, en el caso del Fondo se reconocen gastos por la comisión fiduciaria la cual es originada por la prestación de servicios desde la sociedad fiduciaria, deterioro por cuentas a cobrar y provisión por procesos judiciales en contra del Fondo y gastos bancarios relacionados con el contrato de fiducia.

m. Cuentas de orden

Agrupan operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan su situación financiera, igualmente, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno e información comercial. Las cuentas de orden pueden ser deudoras o acreedoras dependiendo de la naturaleza de la operación a registrar.

Hacen parte de este grupo los conceptos de contratación derivada, cálculo actuarial de pensiones y cesantías, intereses de mora del pasivo prestacional y de acuerdo con lo establecido en el procedimiento contable para el registro de los recursos recibidos en administración emitido por la Contaduría General de la Nación los recursos recibidos en administración.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APlican A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

El siguiente es la composición del efectivo y equivalente al efectivo

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2.936.148.665.034,10	2.198.803.176.368,06	737.345.488.666,04
Depósitos en instituciones financieras	1.640.575.549.440,61	918.668.764.467,95	721.906.784.972,66
Efectivo de uso restringido	21.385.640.630,09	17.240.785.974,52	4.144.854.655,57
Equivalentes al efectivo	1.274.187.474.963,40	1.262.893.625.925,59	11.293.849.037,81

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.640.575.549.440,61	918.668.764.467,95	721.906.784.972,66
Cuenta de ahorro	1.540.346.114.940,29	857.765.302.886,06	682.580.812.054,23
Cuenta corriente	100.229.434.500,32	60.903.461.581,89	39.325.972.918,43

El detalle del efectivo por tipo de cuenta es el siguiente:

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Expresados en pesos colombianos)

Entidad	Tipo de cuenta	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Moneda Legal:			
Banco BBVA Colombia S.A.	Cuenta de ahorros	\$ 1.366.502.724.723,21	\$ 134.899.134.120,54
Banco de Occidente S.A.	Cuenta ahorros	167.729.982.637,21	722.405.466.528,83
Banco BBVA Colombia S.A.	Cuenta corriente	99.360.601.420,11	59.043.319.826,71
Banco Agrario de Colombia S.A.	Cuenta de ahorros	6.101.720.307,68	312.457.250,41
Banco Agrario de Colombia S.A.	Cuenta corriente	868.833.080,21	1.787.621.204,18
Banco Popular S.A.	Cuenta ahorros	11.687.272,19	19.846.855,87
Banco Davivienda S.A..	Cuenta corriente	-	128.398.130,41
Banco Popular S.A.	Cuenta corriente	-	72.520.551,00
		\$ <u>1.640.575.549.440,61</u>	\$ <u>918.668.764.467,95</u>

El detalle de las partidas conciliatorias es el siguiente:

Naturaleza Crédito	31 de diciembre de 2024		31 de diciembre de 2023	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Antigüedad inferior a 30 días	0	-	9	\$ 13.806.165,90
Nota crédito pendiente de contabilizar	3	11.547.274,72	2	6.644,54
Nota crédito contabilizado no registrado en extracto (1)	3	11.547.274,72	11	13.812.810,44

(1) Corresponde a un mayor valor registrado de rendimientos en libros.

5.2. Efectivo de uso restringido

El siguiente es el detalle del efectivo restringido:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	AMPLIACIÓN DETALLE DE LA RESTRICCIÓN
EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	21.385.640.630,09	17.240.785.974,52	4.144.854.655,57	
Depósitos en instituciones financieras	21.385.640.630,09	17.240.785.974,52	4.144.854.655,57	
Cuenta corriente	16.599.298.355,94	15.069.408.328,68	1.529.890.027,26	Embargo
Cuenta de ahorro	4.786.342.274,15	2.171.377.645,84	2.614.964.628,31	Embargo

Las siguientes cuentas bancarias presentan restricciones por concepto de embargos, los cuales se encuentran en espera de orden de levantamiento o ratificación de las medidas por parte de los juzgados afectando el saldo de depósitos en instituciones financieras:

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

Entidad Bancaria	No. Cuenta	Concepto	31 de diciembre 2024	Valor medida cautelar
Banco BBVA Colombia S.A.	311017677	Embargo	\$ 8.646.414.728,67	\$ 8.646.414.728,67
Banco Agrario de Colombia S.A.	8200101767	Embargo	6.139.015.944,68	6.139.015.944,68
Banco BBVA Colombia S.A.	309009033	Embargo	1.292.777.580,02	1.292.426.054,02
Banco BBVA Colombia S.A.	309045599	Embargo	859.757.157,38	859.054.105,38
Banco BBVA Colombia S.A.	311154009	Embargo	654.793.788,91	654.517.589,91
Banco Davivienda S.A.	21993563	Embargo	608.509.954,00	28.867.681.996,87
Banco BBVA Colombia S.A.	309012813	Embargo	399.767.096,90	399.767.096,90
Banco Agrario de Colombia S.A.	8203016531	Embargo	381.281.976,00	381.281.976,00
Banco Popular S.A.	66123241	Embargo	374.823.996,51	1.711.259.957,07
Banco BBVA Colombia S.A.	309004422	Embargo	321.230.354,02	321.029.482,02
Banco BBVA Colombia S.A.	309000056	Embargo	267.742.612,00	267.717.503,00
Banco Popular S.A.	66126194	Embargo	218.620.551,00	218.620.551,00
Banco Davivienda S.A.	5000368984	Embargo	186.526.111,20	1.361.492.883,73
Banco BBVA Colombia S.A.	309044964	Embargo	175.053.074,00	175.000.000,00
Banco Agrario de Colombia S.A.	8203017536	Embargo	171.325.858,00	309.785.685,89
Banco de Occidente	256131061	Embargo	149.648.108,26	149.648.108,26
Banco Colpatria S.A.	132074623	Embargo	145.882.043,94	6.101.371.216,52
Banco BBVA Colombia S.A.	311002224	Embargo	144.578.481,27	144.578.481,27
Bancolombia S.A.	4873883443	Embargo	83.579.134,83	6.185.451.555,00
Banco BBVA Colombia S.A.	309012821	Embargo	67.525.109,00	67.500.000,00
Banco Davivienda S.A.	5000368976	Embargo	48.125.438,18	1.361.492.883,73
Banco Popular S.A.	66172297	Embargo	21.780.800,46	89.216.500,00
Banco BBVA Colombia S.A.	309045581	Embargo	18.255.891,00	18.180.564,00
Banco BBVA Colombia S.A.	309035293	Embargo	8.548.202,27	8.489.037,27
Banco Davivienda S.A.	21991633	Embargo	41.735,91	28.867.681.996,87
Banco Davivienda S.A.	5000359835	Embargo	24.164,06	1.361.492.883,73
Citibank Colombia	5067322039	Embargo	8.442,45	10.000.000,00
Banco Popular S.A.	66037904	Embargo	1.537,17	6.602.140.652,66
Banco Popular S.A.	66114257	Embargo	756,00	13.229.979.360,36
Banco Agrario de Colombia S.A.	8200017741	Embargo	1,00	74.209.158.151,03
Banco Agrario de Colombia S.A.	8200129388	Embargo	1,00	944.291.354,29
Banco Agrario de Colombia S.A.	8203019301	Embargo	-	2.214.627.075,00
Banco Davivienda S.A.	21037981	Embargo	-	28.867.681.996,87
Banco Popular S.A.	66172305	Embargo	-	736.890.959,05
			\$ 21.385.640.630,09	\$ 222.774.938.331,05

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

Entidad Bancaria	No. Cuenta	Concepto	31 de diciembre 2023	Valor medida cautelar
Banco BBVA Colombia S.A.	311017677	Embargo	\$ 8.692.007.529,47	\$ 8.692.007.529,47
Banco Agrario de Colombia S.A.	8200101767	Embargo	5.010.106.145,97	5.010.106.145,97
Banco Davivienda S.A.	21993563	Embargo	608.509.954,00	26.872.971.542,87
Banco de Occidente	256131061	Embargo	547.264.038,63	547.264.038,63
Banco BBVA Colombia S.A.	309045599	Embargo	401.337.515,63	400.837.525,63
Banco Agrario de Colombia S.A.	8203016531	Embargo	381.281.976,00	381.281.976,00
Banco Popular S.A.	66123241	Embargo	374.823.996,51	493.177.628,00
Banco BBVA Colombia S.A.	309009033	Embargo	257.808.060,03	257.670.972,03
Banco Agrario de Colombia S.A.	8203017536	Embargo	170.041.133,00	185.875.728,00
Banco Popular S.A.	66126194	Embargo	146.100.000,00	146.100.000,00
Banco BBVA Colombia S.A.	311002224	Embargo	144.578.481,27	1.069.313.350,00
Banco Davivienda S.A.	5000368984	Embargo	134.265.888,00	1.666.866.885,00
Banco Colpatria S.A.	132074623	Embargo	131.615.967,75	1.617.300.903,42
Banco BBVA Colombia S.A.	309012813	Embargo	86.477.688,40	86.409.144,40
Bancolombia S.A.	4873883443	Embargo	82.503.338,53	5.739.612.202,00
Banco BBVA Colombia S.A.	309004422	Embargo	40.347.369,11	40.278.825,11
Banco Davivienda S.A.	5000368976	Embargo	16.000.000,00	1.666.866.885,00
Banco BBVA Colombia S.A.	309012821	Embargo	6.762.039,15	6.739.191,15
Banco BBVA Colombia S.A.	309035293	Embargo	6.046.939,00	6.000.000,00
Banco BBVA Colombia S.A.	311154009	Embargo	2.835.114,00	2.812.266,00
Banco Davivienda S.A.	21991633	Embargo	41.735,91	26.872.971.542,87
Banco Davivienda S.A.	5000359835	Embargo	24.139,90	1.666.866.885,00
Citibank Colombia	5067322039	Embargo	4.775,36	10.000.000,00
Banco Popular S.A.	66037904	Embargo	1.390,90	6.450.715.082,66
Banco Popular S.A.	66114257	Embargo	756,00	12.472.504.720,34
Banco Agrario de Colombia S.A.	8200017741	Embargo	1,00	94.258.913.302,53
Banco Agrario de Colombia S.A.	8200129388	Embargo	1,00	1.166.752.412,29
Banco Davivienda S.A.	21037981	Embargo	-	26.872.971.542,87
Banco Agrario de Colombia S.A.	8203019301	Embargo	-	2.214.627.075,00
			\$ 17.240.785.974,52	\$ 226.875.815.302,24

5.3. Equivalentes al efectivo

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
EQUIVALENTES AL EFECTIVO	1.274.187.474.963,40	1.262.893.625.925,59	11.293.849.037,81
Otros equivalentes al efectivo	1.274.187.474.963,40	1.262.893.625.925,59	11.293.849.037,81
Fondos de Inversión Colectiva	1.274.187.474.963,40	1.262.893.625.925,59	11.293.849.037,81

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 el saldo de equivalentes de efectivo corresponde a la participación en los fondos de inversión que administra la Fiduciaria, como se detalla a continuación:

No. Encargo	Tipo Fondo	Descripción	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
15441	Efectivo a la vista	Fomag Cesantías (a)	\$ 559.260.372.868,41	\$ 2.097.637.867,67
1460	Pacto de permanencia	Fomag (a)	213.557.808.285,18	141.934.390.218,68
15480	Efectivo a la vista	Sanción Mora	194.030.020.881,44	190.916.620.894,29
833	Alta liquidez	Fomag	135.200.755.220,08	625.940.832.949,43
1461	Pacto de permanencia	Fomag	97.759.438.198,35	89.274.058.221,96
938	Pacto de permanencia	Fomag	62.870.899.064,22	57.328.690.482,98
14120	Efectivo a la vista	Fomag (a)	6.608.887.468,70	150.922.059.844,88
14266	Efectivo a la vista	Fomag	2.540.740.945,97	2.322.953.746,80
13818	Efectivo a la vista	Alto Costo	2.358.552.031,05	2.156.381.698,90
			\$ 1.274.187.474.963,40	\$ 1.262.893.625.925,59

La calificación del Fondo de inversión Efectivo a la Vista es F AAA/2+ y BRC 1+, otorgada por BRC Investor Services S.A. del 30 de abril de 2024.

La calificación del Fondo de Inversión Abierto de Alta Liquidez es F AAA/2+ y BRC 1+ otorgada por BRC Investor Services S. A. del 30 de abril de 2024.

La calificación del Fondo de inversión Abierto con Pacto de Permanencia Efectivo a Plazo es de F AAA/2 y BRC 1+ otorgada por BRC Investor Services S. A. del 30 de abril de 2024.

A continuación, se detalla las principales variaciones que se originaron:

- (a) El incremento presentado al 31 de diciembre de 2024 obedece al manejo de liquidez que se les da a los recursos que se reciben de la Nación y el Sistema General de Participaciones los cuales son manejados de manera temporal en los fondos de inversión colectiva para obtener una mayor rentabilidad y posteriormente son trasladados a las cuentas pagadoras para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato fiduciario.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, existen restricciones sobre el equivalente al efectivo, para los siguientes Encargos, teniendo en cuenta que los recursos allí depositados solo pueden ser utilizados para una destinación específica:

Encargo	Tipo Fondo	Destinación	Manejo
15480	Efectivo a la vista	Sanción Mora	Los recursos administrados en este fondo solo se podrán disponer para atender las obligaciones por concepto de sanción mora que se causaron con anterioridad al 31 de diciembre de 2019.
13818	Efectivo a la vista	Alto Costo	Los recursos depositados en este fondo podrán utilizarse para el pago de patologías definidas como de alto costo, según lo establecido en el pliego de condiciones SA-FNPSM 001-2012.

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

El siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:

CONCEPTO	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	2.178.156.511.396,09	-	2.178.156.511.396,09	3.733.981.189.042,66	-	3.733.981.189.042,66	(1.555.824.677.646,57)
Otras Cuentas Por Cobrar (a)	2.178.345.875.975,13	143.539.397.067,18	2.321.885.273.042,31	3.733.995.994.670,40	170.325.367.011,13	3.904.321.361.681,53	(1.582.436.088.639,22)
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) (b)	(189.364.579,04)	(143.539.397.067,18)	(143.728.761.646,22)	(14.805.627,74)	(170.325.367.011,13)	(170.340.172.638,87)	26.611.410.992,65

(a) El siguiente es el detalle de las otras cuentas por cobrar

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE 2024	SALDO NO CORRIENTE 2024	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.178.345.875.975,13	143.539.397.067,18	2.321.885.273.042,31
Aportes SGP y rentas parafiscales (i)	2.154.544.953.340,00	-	2.154.544.953.340,00
Cuenta de cobro pago sanción mora	9.407.530,00	79.219.772.068,51	79.229.179.598,51
Pasivo Cesantías Decreto 3752	-	59.534.466.809,88	59.534.466.809,88
Recursos Laudo Arbitral y Fallo	19.662.047.160,13	-	19.662.047.160,13
Cuotas de Afiliación	2.920.346.365,00	-	2.920.346.365,00
Cuotas partes de pensiones	47.020.391,00	2.697.442.012,00	2.744.462.403,00
Padres Cotizantes	23.872.186,00	1.159.686.548,31	1.183.558.734,31
Recobro redistribución de mesada	813.478.278,00	-	813.478.278,00
Recobro Mesadas invalidez	196.922.629,00	328.447.773,00	525.370.402,00
Cxc Docentes Sanción Mora	94.690.841,00	352.892.767,00	447.583.608,00
Otras Cuentas por Cobrar	-	160.679.429,20	160.679.429,20
CxC Docente Cesantías	22.142.727,00	36.742.932,00	58.885.659,00
Cuenta de Cobro A Pensionados	10.059.583,00	39.092.002,00	49.151.585,00
Fer - Favidi	-	6.618.765,00	6.618.765,00
Cuenta por cobrar impuestos	-	3.555.960,28	3.555.960,28
Rendimientos	934.945,00	-	934.945,00

(i) Al cierre de la vigencia se registra cuenta por cobrar al Ministerio de Educación Nacional por concepto del sistema general de participaciones y rentas parafiscales establecido en el presupuesto para el año 2024 que no fueron recibidos en su totalidad.

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE 2023	SALDO NO CORRIENTE 2023	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.733.995.994.670,40	170.325.367.011,13	3.904.321.361.681,53
Aportes SGP y rentas parafiscales	3.679.226.631.666,00	-	3.679.226.631.666,00
Cuenta de cobro pago sanción mora	-	81.670.381.114,51	81.670.381.114,51
Pasivo cesantías decreto 3752	-	68.205.118.596,15	68.205.118.596,15

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Expresados en pesos colombianos)

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE 2023	SALDO NO CORRIENTE 2023	SALDO FINAL
Recursos laudo arbitral y fallo	52.670.349.334,66	-	52.670.349.334,66
Otras cuentas por cobrar	-	15.160.679.429,20	15.160.679.429,20
Cuotas partes de pensiones	2.755.245,00	3.069.760.422,58	3.072.515.667,58
Cuotas de afiliación	1.704.633.126,00	152.846.759,00	1.857.479.885,00
Padres cotizantes	13.554.127,46	1.380.487.675,69	1.394.041.803,15
Cxc docentes sanción mora	10.368.579,00	503.557.733,00	513.926.312,00
Recobro mesadas invalidez	359.456.951,00	100.045.339,00	459.502.290,00
CxC docente cesantías	2.438.691,00	36.742.932,00	39.181.623,00
Cuenta de cobro a pensionados	-	39.128.245,00	39.128.245,00
Fer - Favidi	-	6.618.765,00	6.618.765,00
Cuenta por cobrar impuestos	3.555.960,28	-	3.555.960,28
Rendimientos	2.250.990,00	-	2.250.990,00

(b) El siguiente es el detalle del deterioro conforme la política:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	170.340.172.638,87	1.632.479.870,17	28.243.890.862,82	143.728.761.646,22
Cuenta de cobro pago sanción mora	81.670.381.114,51	137.155.318,00	2.587.764.364,00	79.219.772.068,51
Pasivo Cesantías Decreto 3752	68.205.118.596,15	361.990.857,00	9.032.642.643,27	59.534.466.809,88
Cuotas partes de pensiones	3.069.760.422,58	394.299.113,42	719.597.133,00	2.744.462.403,00
Padres Cotizantes	1.386.240.182,15	29.123.282,75	239.381.620,55	1.175.981.844,35
Cxc Docentes Sanción Mora	503.557.733,00	107.026.136,00	163.000.261,00	447.583.608,00
Recobro Mesadas invalidez	103.123.809,00	284.378.223,00	37.755.791,00	349.746.241,00
Otras Cuentas por Cobrar	15.160.679.429,20	-	15.000.000.000,00	160.679.429,20
Cuenta de Cobro a Pensionados	39.128.245,00	10.059.583,00	36.243,00	49.151.585,00
Cxc Docentes Cesantías	39.181.623,00	-	2.438.691,00	36.742.932,00
Fer – Favidi	6.618.765,00	-	-	6.618.765,00
Cuenta por cobrar impuestos	3.555.960,28	20.000,00	-	3.555.960,28
Cuotas de Afiliación	152.846.759,00	308.427.357,00	461.274.116,00	-

Gestión de recuperación de cartera de 2024

Se adelantó y ejecutó durante la vigencia 2024 gestiones dirigidas a recaudar dineros por las distintas obligaciones que presentan las entidades territoriales a nivel nacional con el Patrimonio Autónomo en su condición de entidad administradora de los recursos del Fondo, para lo cual se atendieron 157 mesas de trabajo con entidades certificadas y no certificadas, con el objetivo a suscribir acuerdos de pagos y efectuar conciliaciones de las deudas, realizar seguimiento a los acuerdos ya suscritos.

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

Al 31 de diciembre se presenta un incremento en el rubro 1384 principalmente por el registro de la cuenta de cobro al Ministerio de Educación Nacional por concepto del sistema general de participaciones y rentas parafiscales establecido en el presupuesto para el año 2024 que no fue recibidos en su totalidad, sin embargo, para los siguientes conceptos de deuda se presentó una disminución, así:

- Se da continuidad a los procesos de depuración y saneamiento de la cartera de cuota partes pensionales, revisando la ley 549 de 1999, con el fin de determinar aquellas entidades que fueron adscritas a los departamentos y su administración se encuentra a cargo de estos y en consecuencia procede la reclasificación de dicha cartera a pasivo corriente cuya financiación es con recursos de Fonpet.

De igual forma, se continuo con las mesas de trabajo con las entidades deudoras, la notificación de cobro, la revisión de la naturaleza de las entidades para determinar casos pendientes de aplicación de la supresión de cuotas partes pensionales.

- Para la deuda pasivo cesantías decreto 3752, se continuó adelantando las mesas de trabajo con las entidades territoriales para viabilizar compromisos de pago, de igual forma con el seguimiento a los procesos coactivos que tiene a cargo el Ministerio de Educación, así como el apoyo en las repuestas a objeciones dentro de los mismos, logrando la recuperación importante de esta deuda.
- Para la cartera de cuota de afiliación, se dio continuidad a la revisión de la deuda causada por cada secretaría de educación teniendo en cuenta los valores reportados en el aplicativo Humano vs los pagos efectuados al FOMAG por dichos conceptos. Así mismo, se remitió a cada entidad territorial mes a mes del valor causado para cada una de las secretarías, con la finalidad de tener la deuda depurada y conciliada mes a mes.
- Para la cartera de sanción por mora secretarías se realizó seguimiento en conjunto con el Ministerio de Educación sobre aquellos casos que se encuentran en proceso de constitución del título ejecutivo para el posterior inicio de los procesos coactivos a que haya lugar. Así mismo se dio apoyo en la respuesta a las observaciones u objeciones formuladas por las entidades territoriales.
- Para la cartera de otras cuentas por cobrar la Vicepresidencia Jurídica de la Fiduciaria tras varias solicitudes realizadas al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena, logró la recuperación de los títulos derivados del embargo que se adelantó dentro del proceso judicial 13001310300220110037300 de Alberto Villegas.
- Para la cartera de padres cotizantes se continuo con el descuento por nomina a través de la secretaria de Educación a la cual se encuentre vinculado el docente, así mismo se mantuvo la gestión de cobro persuasivo.

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

- Para la cartera de mayores valores se iniciaron los procesos de conciliación con procuraduría y demanda de reparación directa en los casos de conciliación fallida.

La disminución presentada en el rubro 1386 se origina principalmente por las gestiones de recuperación y saneamiento de la cartera descritas anteriormente.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	69.779.494.767,97	49.403.594.085,36	20.375.900.682,61
Avances y anticipos entregados	5.010.718.405,46	2.727.676,35	5.007.990.729,11
Depósitos entregados en garantía	64.768.776.362,51	49.400.866.409,01	15.367.909.953,50

El siguiente es el detalle de los avances y anticipos entregados:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	5.010.718.405,46	2.727.676,35	5.007.990.729,11
Anticipos sobre prestaciones excepcionales del Sistema General de Seguridad Social en Salud (a)	5.007.990.729,11	-	5.007.990.729,11
Otros avances y anticipos	2.727.676,35	2.727.676,35	-

- (a) Esta partida representa los saldos por concepto de bienes y servicios pagados por anticipado en salud y corresponde a recursos que fueron entregados a los diferentes prestadores y proveedores de tecnologías en salud con los cuales no se posee vínculo contractual, a fin de garantizar la continuidad en el aseguramiento y el derecho a la salud en conexidad con la vida de los afiliados al FOMAG, el aumento de esta partida corresponde a la implementación del nuevo modelo de salud de conformidad con el Acuerdo 003 de 2024 del Consejo Directivo, el cual fue necesario para la constitución de una red de servicios de salud a nivel nacional, el anticipo más representativo es el otorgado a la Fundación Hospital la Misericordia con una participación del 15%; esta partida es objeto de un proceso de conciliación con el fin de garantizar la sostenibilidad de la información.

16.1. Desglose – Subcuentas otros

El siguiente es el detalle de los otros depósitos entregados en garantía:

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

CONCEPTO	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	VALOR VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	13.047.868.339,00	51.720.908.023,51	64.768.776.362,51	8.957.485.537,83	40.443.380.871,18	49.400.866.409,01	15.367.909.953,50
Otros depósitos entregados en garantía	13.047.868.339,00	51.720.908.023,51	64.768.776.362,51	8.957.485.537,83	40.443.380.871,18	49.400.866.409,01	15.367.909.953,50
Depósitos Judiciales Ministerio de Educación Nacional (b)	1.141.609.516,25	38.667.983.447,72	39.809.592.963,97	1.020.902.887,13	30.567.744.175,15	31.588.647.062,28	8.220.945.901,69
Depósitos judiciales Embargos (c)	11.906.258.822,75	13.052.924.575,79	24.959.183.398,54	7.936.582.650,70	9.875.636.696,03	17.812.219.346,73	7.146.964.051,81

(b) El detalle de los depósitos judiciales a cuentas bancarias del Ministerio de Educación es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Corriente		
Embargos MEN	\$ 1.141.609.516,25	\$ 1.020.902.887,13
Embargos MEN en validación (i)	-	-
Total corriente	\$ 1.141.609.516,25	\$ 1.020.902.887,13
No Corriente		
Embargos MEN	\$ 32.463.313.215,04	\$ 16.580.246.299,24
Embargos MEN en validación (i)	6.204.670.232,68	13.987.497.875,91
Total no corriente	\$ 38.667.983.447,72	\$ 30.567.744.175,15
Total depósitos judiciales MEN	\$ 39.809.592.963,97	\$ 31.588.647.062,28

Este rubro incorpora los embargos realizados a las cuentas del Ministerio de Educación, cuya responsabilidad es del Patrimonio Autónomo, conforme con las obligaciones de defensa judicial establecidas en el otrosí firmado el 18 de junio de 2010, el Patrimonio Autónomo debe reembolsar al Ministerio de Educación Nacional con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo, las sumas de dinero que por disposición judicial le sean embargadas dentro de los procesos ejecutivos que se adelanten a cargo del fondo.

Para el reconocimiento de estos embargos el Ministerio de Educación Nacional remite las cuentas de cobro con los respectivos soportes a la Gerencia Jurídica de Negocios Especiales, área que a su vez valida que estas medidas cautelares tengan relación directa con procesos judiciales en contra del Fondo y desde donde se acepta total y/o parcialmente la cuenta de cobro remitida inicialmente, para la vigencia 2024 se dio continuidad con esta conciliación dando como resultado 12 cuentas de cobro conciliadas y registradas que contienen 57 embargos por valor \$3.046.589.996,01 para un total acumulado de 186 cuentas de cobro reconocidas en estados financieros, así mismo se conciliaron y aceptaron 163 embargos que en su momento fueron objetados por valor de \$12.145.390.717,70 sobre 38 cuentas de cobro que ya habían sido conciliadas en vigencias anteriores.

Una vez son reconocidas estas medidas cautelares al Ministerio de Educación pasan a ser parte de los embargos a cargo del Patrimonio Autónomo y la Unidad de Defensa Judicial procede a realizar la validación de cada uno de los embargos con el fin de lograr la recuperación de títulos, se ejecuta la búsqueda de los procesos que originaron los embargos a través de la obtención de expedientes

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Expresados en pesos colombianos)

digitales solicitados previamente a los despachos vía correo electrónico y en algunos casos realizando la digitalización física con asistencia directa a cada despacho, análisis detallado de las bases del Banco Agrario de Colombia, que permite la identificación de los depósitos judiciales y su destino, circunstancia que deriva en su exclusión de los registros de contabilidad, y el saneamiento de los registros de embargos.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2024 se retiraron de los estados financieros 64 embargos por valor de \$6.894.886.176,02, que no contaban con saldo a recuperar porque ya fueron cobrados por la parte demandante y/o beneficiario del título judicial.

A continuación, se detalla el movimiento de este rubro durante la vigencia 2024:

Detalle	No. Fallos	Valor Fallos
Total embargos MEN a diciembre 31 de 2023	882	\$ 31.588.647.062,28
Retiro Estados Financieros	(64)	(6.894.886.176,02)
Embargos registrados durante la vigencia 2024	219	15.191.980.713,71
Aplicación de remanentes		(76.148.636,00)
Total embargos MEN a diciembre 31 de 2024	1.038	\$ 39.809.592.963,97

- (i) De los 284 embargos por valor de \$13.987.497.875,91 que se encontraban en validación al cierre del 31 de diciembre de 2023, se estableció un nuevo cronograma de actividades que se ejecutó en su totalidad durante la vigencia 2024 y que tuvo como meta lograr la depuración del 40% del saldo existente a diciembre 2023, dentro de las principales actividades se realizó:
- La entrega detallada de los procesos objeto de depuración a la empresa Lupa Jurídica.
 - Ubicación de los procesos y estado de los expedientes en las plataformas de información dispuestas por la rama judicial identificando procesos archivados, vigentes, casos en los que requerían el pago de arancel, esta actividad estuvo a cargo de la empresa Lupa Jurídica.
 - Presentación por parte de la unidad de defensa judicial del memorial de desarchive y pago de aranceles judiciales para aquellos casos donde el despacho lo exigía.
 - Envío de solicitudes de desarchive, reiteraciones de solicitud, seguimiento a los despachos y recolección de piezas procesales gestión realizada por la empresa Lupa Jurídica.
 - Se adelantaron visitas presenciales en diferentes ciudades con los dependientes judiciales del proveedor.
 - Análisis, revisión y depuración por parte de la unidad de defensa judicial de las piezas procesales recolectadas.
 - Actualización de estados financieros de acuerdo con los fallos judiciales identificación y depurados.

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

Como resultado de las gestiones adelantadas se logró la depuración de 131 registros por valor de \$7.782.827.643,23 permitiéndonos de esta manera un cumplimiento del 100% sobre la meta propuesta para el año 2024 y una disminución del 56% sobre el saldo existente al 31 de diciembre de 2023.

En relación con los 153 casos que al 31 de diciembre de 2024 que continúan en validación se presenta el estado actual de conformidad con el último informe de gestión entregado por parte del proveedor de vigilancia Lupa Jurídica.

Estado	No. Casos	Detalle gestión
Solicitud de pieza procesal al juzgado con pago desarchivo	84	Se realizó la solicitud, pago de desarchivo y reiteración al despacho judicial para la obtención de las piezas, en seguimiento respuesta.
Solicitud de pieza procesal al juzgado	59	Se realizó la solicitud y reiteración al despacho judicial para la obtención de las piezas, en seguimiento respuesta.
No ubicado	6	El proceso no fue ubicado con los datos suministrados en la base entregada por la UEDJ en medio virtuales ni físicos dispuestos por la rama judicial.
Total	153	

(c) El siguiente es el detalle de los embargos efectuados a las cuentas bancarias del Fondo:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Corriente		
Embargos Fomag	\$ 11.906.258.822,75	\$ 7.936.582.650,70
Total corriente	\$ 11.906.258.822,75	\$ 7.936.582.650,70
No Corriente		
Embargos Fomag	\$ 12.921.688.626,71	\$ 9.723.998.346,95
Embargos Fomag en validación (ii)	131.235.949,08	151.638.349,08
Total no corriente	\$ 13.052.924.575,79	\$ 9.875.636.696,03
Total depósitos judiciales Fomag	\$ 24.959.183.398,54	\$ 17.812.219.346,73

Una vez son aplicados los embargos a las cuentas bancarias del Fomag la Unidad de Defensa Judicial verifica que el negocio sea parte demandada dentro del proceso ejecutivo e inicia el trámite pertinente para solicitar el levantamiento de la medida cautelar y el reintegro de los recursos sin perjuicio de la defensa judicial que se deba realizar, así mismo se realiza análisis detallado de las bases del Banco Agrario de Colombia, que permite la identificación de los depósitos judiciales y su destino, circunstancia que deriva en su exclusión de los registros de contabilidad, y el saneamiento de los registros de embargos.

Al 31 de diciembre de 2024 se retiraron de los estados financieros 102 embargos por valor de \$6.081.324.671,97 por recuperación de remanentes y casos en los que no se contaba con saldo a recuperar porque ya fueron cobrados por la parte demandante y/o beneficiario del título judicial, así mismo se aplicaron 187 embargos por valor de \$ 13.228.288.723,78 como se detalla a continuación:

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

Detalle	No. Embargos	Valor Embargos
Saldo embargos Fomag a diciembre 31 2023	243	17.812.219.346,73
Retiro Estados Financieros	(102)	(6.081.324.671,97)
Embargos registrados durante la vigencia 2024	187	13.228.288.723,78
Total embargos al 31 de diciembre 2024	328	24.959.183.398,54

- (ii) Para los 3 embargos por valor de \$151.638.349,08 que al 31 de diciembre de 2023 se encontraban en validación, durante la vigencia 2024 se continuó con la depuración de este rubro estableciéndose la misma meta del 40% sobre el saldo existente y ejecutándose las mismas actividades descritas anteriormente.

Como resultado de las gestiones adelantadas se logró la depuración de 2 registros por valor de \$20.402.400,00 y una disminución del 13% sobre el saldo existente al 31 de diciembre de 2023.

En relación con un (1) caso que al 31 de diciembre de 2024 continúan en validación se presenta el estado actual de conformidad con el último informe de gestión entregado por parte del proveedor de vigilancia Lupa Jurídica.

Estado	No. Casos	Detalle gestión
No ubicado	1	El proceso no fue ubicado con los datos suministrados en la base entregada por la UEDJ en medio virtuales ni físicos dispuestos por la rama judicial.
Total	1	

A continuación, se presenta el detalle por antigüedad de los embargos aplicados a cuentas bancarias de Fomag:

Banco	31 de diciembre de 2024				Total
	0 - 6	6-12	12-24	24- en adelante	
BBVA S.A.	\$ 4.356.484.500,80	\$ 5.045.593.360,92	\$ 3.515.502.775,13	\$ 5.933.819.919,76	\$ 18.851.400.556,61
Davivienda S.A.	1.446.214.238,09	278.986.492,14	1.080.800.338,00	780.971.780,93	3.586.972.849,16
Popular S.A.	-	-	-	1.691.511.029,97	1.691.511.029,97
Occidente S.A.	377.010.539,80	100.000.000,00	41.156.515,00		518.167.054,80
Agrario S.A.	253.842.344,00	48.127.347,00	-	9.162.217,00	311.131.908,00
	\$ 6.433.551.622,69	\$ 5.472.707.200,06	\$ 4.637.459.628,13	\$ 8.415.464.947,66	\$ 24.959.183.398,54

Banco	31 de diciembre de 2023				Total
	0 - 6	6-12	12-24	24- en adelante	
BBVA S.A.	\$ 3.356.896.047,85	\$ 1.619.393.002,85	\$ 3.096.054.612,67	\$ 4.277.538.010,46	\$ 12.349.881.673,83
Davivienda S.A.	317.771.034,00	815.900.972,00	361.261.058,00	419.710.722,93	1.914.643.786,93
Occidente S.A.	1.804.273.824,00	22.000.000,00	-	-	1.826.273.824,00
Popular S.A.	-	-	-	1.691.511.029,97	1.691.511.029,97
Agrario S.A.	347.770,00	-	-	29.561.262,00	29.909.032,00
	\$ 5.479.288.675,85	\$ 2.457.293.974,85	\$ 3.457.315.670,67	\$ 6.418.321.025,36	\$ 17.812.219.346,73

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

C CONCEPTO	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	713.284.053.602,20	229.688.527.952,77	942.972.581.554,97	281.276.246.776,08	176.007.837.420,50	457.284.084.196,58	485.688.497.358,39
Créditos judiciales (1)	104.846.193.551,26	136.213.811.669,70	241.060.005.220,96	109.681.679.959,50	119.439.695.707,92	229.121.375.667,42	11.938.629.553,54
Otras cuentas por pagar (2)	601.272.436.865,13	93.248.886.667,05	694.521.323.532,18	165.209.720.053,42	56.276.268.321,72	221.485.988.375,14	473.035.335.157,04
Retención en la fuente e impuesto de timbre	7.165.423.185,81	-	7.165.423.185,81	6.384.846.763,16	-	6.384.846.763,16	780.576.422,65
Recursos a favor de terceros (3)	-	225.829.616,02	225.829.616,02	-	291.873.390,86	291.873.390,86	(66.043.774,84)

(1) El detalle de los créditos judiciales es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Corriente		
Fallos de la vigencia (a)	\$ 104.846.193.551,26	\$ 57.011.330.624,84
Laudos Arbitrales (b)	-	52.670.349.334,66
Total corriente	\$ 104.846.193.551,26	\$ 109.681.679.959,50
No Corriente		
Fallos de vigencias anteriores (c)	\$ 97.039.480.010,08	\$ 73.256.442.480,51
Laudos Arbitrales (b)	19.662.047.160,13	-
Fallos en conta vigencias anteriores en validación (d)	19.512.284.499,49	46.183.253.227,41
Total no corriente	\$ 136.213.811.669,70	\$ 119.439.695.707,92
Total créditos judiciales	\$ 241.060.005.220,96	\$ 229.121.375.667,42

El rubro de créditos judiciales corresponde a procesos que fueron fallados en contra del FOMAG, que se encuentran ejecutoriados de acuerdo con lo reportado por la Unidad de Defensa y la Gerencia Jurídica de Negocios Especiales.

(a) Corresponde a los fallos originados en la presente vigencia que se encuentran identificados y cumplen con todos los requisitos para el reconocimiento en los estados financieros y los cuales se encuentran en trámite dentro de la Dirección de Prestaciones Económicas. A continuación, se presenta el avance así:

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

Registrados			Pagados		Pendientes	
Mes	No. Fallos	Valor	No. Fallos	Valor	No. Fallos	Valor
ene-24	223	23.897.570.396,98	97	3.335.993.943,84	126	20.561.576.453,14
feb-24	412	20.422.250.198,91	223	14.118.567.926,82	189	6.303.682.272,09
mar-24	211	6.728.408.902,99	103	3.301.989.184,51	108	3.426.419.718,48
abr-24	387	13.262.479.421,15	173	4.953.832.251,32	214	8.308.647.169,83
may-24	279	8.597.640.947,80	113	3.606.180.907,56	166	4.991.460.040,24
jun-24	265	8.982.788.799,22	102	2.636.911.879,66	163	6.345.876.919,56
jul-24	509	19.189.697.035,78	171	4.218.928.408,83	338	14.970.768.626,95
ago-24	297	13.937.519.418,84	124	3.012.634.113,80	173	10.924.885.305,04
sep-24	292	9.499.021.091,63	83	2.794.592.526,75	209	6.704.428.564,88
oct-24	388	9.331.435.955,76	48	1.553.987.791,42	340	7.777.448.164,34
nov-24	349	9.028.749.762,57	11	221.648.208,86	338	8.807.101.553,71
dic-24	188	5.738.986.958,00	7	15.088.195,00	181	5.723.898.763,00
Total	3.800	148.616.548.889,63	1.255	43.770.355.338,37	2.545	104.846.193.551,26

- (b) Corresponde a un (1) laudo debidamente ejecutoriado el cual cuenta con todos los soportes y fue originado dentro del proceso liquidatario del contrato de salud ejecutado durante la vigencia 2012 a 2018 con la Unión Temporal Magisalud 2, y sobre el cual se continúan adelantando las gestiones para la consecución de recursos para dar trámite de cumplimiento al pago y cierre definitivo del proceso de Liquidación de este contrato.
- (c) Corresponde a los fallos de vigencias anteriores que se encuentran identificados y cumplen con todos los requisitos para el reconocimiento en los estados financieros y los cuales se encuentran en trámite dentro de la Dirección de Prestaciones Económicas, a continuación, se presenta el avance así:

Saldo diciembre 2023			Avance retiro		Saldo diciembre 2024	
Vigencia	No. Fallos	Valor	No. Fallos	Valor	No. Fallos	Valor
2015	12	200.431.823,00	4	49.788.573,00	8	150.643.250,00
2016	436	22.177.693.072,71	166	11.018.409.710,65	270	11.159.283.362,06
2017	140	3.643.821.479,00	77	1.317.144.476,00	63	2.326.677.003,00
2018	510	6.981.679.103,02	81	(481.169.856,75)	429	7.462.848.959,77
2019	625	20.360.429.927,91	51	(678.184.187,83)	574	21.038.614.115,74
2020	135	2.530.046.271,49	46	597.689.876,87	89	1.932.356.394,62
2021	82	1.741.309.220,80	11	182.964.133,38	71	1.558.345.087,42
2022	450	15.621.031.582,58	120	4.050.737.656,98	330	11.570.293.925,60
2023	1.459	57.011.330.624,84	451	17.170.912.712,97	1.008	39.840.417.911,87
Total	3.849	130.267.773.105,35	1.007	33.228.293.095,27	2.842	97.039.480.010,08

- (d) Corresponde a fallos sobre los cuales no ha sido posible ubicarlos en ninguno de los aplicativos de la entidad, así como la identificación y recolección de los soportes (piezas procesales), se presenta el avance así:

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

Saldo diciembre 2023			Avance retiro		Saldo diciembre 2024	
Vigencia	No. Fallos	Valor	No. Fallos	Valor	No. Fallos	Valor
2015	12	148.853.094,00	4	49.272.649,00	8	99.580.445,00
2016	777	18.984.305.125,71	244	8.823.929.038,00	533	10.160.376.087,71
2017	168	4.407.056.034,00	66	1.769.582.863,00	102	2.637.473.171,00
2018	432	13.399.642.319,36	186	9.698.466.522,14	246	3.701.175.797,22
2019	275	9.048.723.814,05	156	6.149.421.058,85	119	2.899.302.755,20
2020	6	194.672.840,29	4	180.296.596,93	2	14.376.243,36
Total	1.670	46.183.253.227,41	660	26.670.968.727,92	1.010	19.512.284.499,49

De los 1.670 fallos por valor de \$46.183.253.227,41 que al 31 de diciembre de 2023 se encontraban en validación, durante la vigencia 2024 se continuó con la depuración de este rubro estableciéndose una meta del 40% sobre el saldo existente, para lo cual se ejecutó un cronograma de actividades que contempló entre otros.

- La entrega detallada de los procesos objeto de depuración a la empresa Lupa Jurídica.
- Ubicación de los procesos y estado de los expedientes en las plataformas de información dispuestas por la rama judicial identificando procesos archivados, vigentes, casos en los que requerían el pago de arancel, esta actividad estuvo a cargo de la empresa Lupa Jurídica.
- Presentación por parte de la unidad de defensa judicial del memorial de desarchive y pago de aranceles judiciales para aquellos casos donde el despacho lo exigía.
- Envío de solicitudes de desarchive, reiteraciones de solicitud, seguimiento a los despachos y recolección de piezas procesales gestión realizada por la empresa Lupa Jurídica.
- Se adelantaron visitas presenciales en diferentes ciudades con los dependientes judiciales del proveedor.
- Análisis, revisión y depuración por parte de la unidad de defensa judicial de las piezas procesales recolectadas.
- Actualización de estados financieros de acuerdo con los fallos judiciales identificación y depurados.

Como resultado de las gestiones adelantadas se logró la depuración de 660 registros por valor de \$26.670.968.727,92 permitiéndonos de esta manera un cumplimiento del 100% sobre la meta propuesta para el año 2024 y una disminución del 58% sobre el saldo existente al 31 de diciembre de 2023, incluidos 62 casos que retiraron de los estados financieros por imposibilidad de recuperación de piezas procesales de conformidad con las gestiones adelantadas por parte de la Unidad de Defensa Judicial.

En relación con los 1.010 casos que al 31 de diciembre de 2024 continúan en validación se presenta el estado actual de conformidad con el último informe de gestión entregado por parte del proveedor de vigilancia Lupa Jurídica.

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

Estado	No. Casos	Detalle gestión
Solicitud de pieza procesal al juzgado con pago desarchivo	645	Se realizó la solicitud, pago de desarchivo y reiteración al despacho judicial para la obtención de las piezas, en seguimiento respuesta.
Solicitud de pieza procesal al juzgado	300	Se realizó la solicitud y reiteración al despacho judicial para la obtención de las piezas, en seguimiento respuesta.
No ubicado	65	El proceso no fue ubicado con los datos suministrados en la base entregada por la UEDJ en medio virtuales ni físicos dispuestos por la rama judicial.
Total	1.010	

(2) El detalle de otras cuentas por pagar es el siguiente:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Corriente		
Otras cuentas por pagar (a)	\$ 600.062.163.318,13	\$ 159.330.107.553,52
Comisión fiduciaria (b)	777.773.864,00	4.265.105.968,00
Obligaciones pagadas por tercero (c)	387.258.349,44	1.557.677.348,67
Saldos a favor de beneficiarios (d)	32.207.139,62	56.829.183,23
Honorarios	13.034.193,94	-
Total corriente	\$ 601.272.436.865,13	\$ 165.209.720.053,42
No Corriente		
Otras cuentas por pagar (a)	\$ 93.179.842.775,30	\$ 56.266.665.019,47
Saldos a favor de beneficiarios (d)	69.043.891,75	9.603.302,25
Total no corriente	\$ 93.248.886.667,05	\$ 56.276.268.321,72
Total otras cuentas por pagar	\$ 694.521.323.532,18	\$ 221.485.988.375,14

(a) Corresponde a la causación de obligaciones por concepto de prestación de servicios médicos, nóminas de cesantías y pensiones y reprogramaciones que están pendientes de pago, como se detalla a continuación:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Corriente		
Proveedores- Servicios de Salud (i)	\$ 517.877.403.519,69	\$ 75.483.229.163,23
Cuentas por pagar – Pensiones	28.787.669.008,00	15.968.917.932,00
Rechazos y no cobros – Cesantías (ii)	26.366.966.593,13	19.418.899.046,00
Rechazos y no cobros – Pensión (ii)	10.390.641.577,33	9.779.214.295,01
Nomina por pagar-Cesantías	8.404.454.015,00	17.151.650.642,00
Cuentas por pagar- Cesantías	6.491.659.592,00	7.334.610.417,21
Cuentas por pagar- Salud	1.691.155.480,98	11.284.861.546,07
Cuentas por pagar- Sanción Mora	37.543.031,00	2.904.957.137,00
Proveedores – Cesantías	14.243.067,00	3.762.375,00
Impuestos por pagar	427.434,00	5.000,00
Total corriente	\$ 600.062.163.318,13	\$ 159.330.107.553,52

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
No Corriente		
Proveedores- Servicios de Salud (i)	\$ 46.881.884.012,30	\$ 8.654.703.034,40
Rechazos y no cobros – Cesantías (ii)	36.798.196.712,00	36.018.821.945,07
Rechazos y no cobros – Pensión (ii)	9.497.358.008,00	11.593.140.040,00
Cuentas por pagar – Pensiones	1.404.043,00	-
Cuentas por pagar- Salud	1.000.000,00	-
Total no corriente	\$ 93.179.842.775,30	\$ 56.266.665.019,47
Total otras cuentas por pagar	\$ 693.242.006.093,43	\$ 215.596.772.572,99

(i) A 31 de diciembre de 2024, el patrimonio autónomo Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio reconoció en el rubro de proveedores la suma de \$564.773.530.598,99 que corresponde principalmente a los servicios y tecnologías en salud brindadas a los usuarios bajo las diferentes modalidades de contratación, esta partida incluye el saldo de la cartera pendiente de pago de conformidad con el artículo 56 y 57 de la Ley 1438 de 2011 en concordancia con literal d) del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007, frente al pago previo.

El incremento en la presente vigencia en esta partida obedece a la implementación del nuevo modelo de salud de conformidad con el acuerdo 003 de 2024 expedido por el Consejo Directivo del FOMAG, el cual corresponde al 87% de esta cuenta, a continuación, se detalla la composición de esta:

Concepto	Valor
Nuevo modelo	\$ 489.321.832.037,69
Modelo anterior	69.926.089.061,90
Seguridad y salud en el trabajo	5.521.847.124,40
Cesantías	3.762.375,00
Total	\$ 564.773.530.598,99

(ii) Los rechazos y no cobros se originan porque los pagos no son recibidos por los beneficiarios por alguna de las siguientes situaciones:

Errores en la información de la cuenta bancaria, datos del titular, cuentas inactivas (rechazos).

Para las nóminas que se giran por ventanilla el beneficiario de pago no cobro dentro de los tiempos estipulados (no cobro).

Con el fin de proteger los recursos del FOMAG, las reprogramaciones de pagos únicamente se realizan en la medida que el beneficiario directo las solicita, evitando las reprogramaciones de pagos a docentes fallecidos o incurriendo en nuevos rechazos por números de cuenta errados o entidades bancarias diferentes, así como dobles pagos, reprogramaciones que se registran en esta misma cuenta disminuyendo el saldo de esta cuenta por pagar.

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Expresados en pesos colombianos)

Por lo anterior, las partidas que se encuentran pendientes a la fecha corresponden al pago de prestaciones económicas, por los diferentes conceptos sobre los cuales en el momento en que se realizó el pago inicial los docentes no realizaron el cobro de los dineros y a la fecha no han solicitado reprogramación.

Finalmente, en relación con el tiempo de permanencia de estas partidas en los estados financieros, se cuenta con conceptos jurídicos que establecen que para el caso de pensiones son 3 años, cesantías 5 años e intereses a las cesantías 3 años.

- (b) Corresponde a la causación de la comisión fiduciaria retenidas del anterior modelo de supervisión del contrato de fiducia mercantil según la metodología definida en la cláusula “12.4 Afectación de la comisión fiduciaria” del otrosí suscrito el 22 de junio del 2017.
- (c) Corresponde al valor pendiente de pago al Ministerio de Educación Nacional por concepto de embargos efectuados a cuentas bancarias del Ministerio y que corresponden a procesos judiciales del Fondo.

Dentro de las obligaciones de defensa judicial del patrimonio autónomo y de acuerdo al otrosí firmado el 22 de junio de 2017, la Fiducia debe implementar un esquema de vigilancia judicial de los procesos judiciales que actualmente existen en contra del Fondo y el Ministerio de Educación Nacional, este último respecto de aquellos procesos judiciales relacionados con el Fondo, así mismo debe reembolsar al Ministerio de Educación Nacional con cargo a los recursos del Patrimonio que administra, las sumas de dinero que por disposición judicial le sean embargadas dentro de los procesos ejecutivos que se adelanten a cargo del Fondo, dentro de los treinta días hábiles siguientes al requerimiento que para el efecto realiza el Ministerio de Educación Nacional con el correspondiente soporte.

Como consecuencia de ello, el Ministerio envía cuentas de cobro relacionando los embargos realizados en las cuentas bancarias del Ministerio y el Fondo, las cuales son verificadas de la siguiente manera:

- Que la cuenta de cobro esté soportada con el oficio y depósito judicial respectivo.
- Se valida que dentro del oficio esté incluido el Fondo como parte demanda.
- Confirma que los demandantes estén afiliados al Fondo.

Durante la vigencia 2024 se dio continuidad con esta conciliación dando como resultado 12 cuentas de cobro conciliadas y registradas que contienen 57 embargos por valor \$3.046.589.996,01 para un total acumulado de 186 cuentas de cobro reconocidas en estados financieros, así mismo se conciliaron y aceptaron 163 embargos que en su momento fueron objetados por valor de \$12.145.390.717,70 sobre 38 cuentas de cobro que ya habían sido conciliadas en vigencias anteriores, como se indicó en la nota 16.

- (d) Corresponde a saldos a favor que presentan los docentes por el pago de la deuda de padres cotizantes.

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Expresados en pesos colombianos)

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Corriente		
Padres cotizantes	\$ 32.207.139,62	\$ 56.829.183,23
Total corriente	\$ 32.207.139,62	\$ 56.829.183,23
No Corriente		
Padres cotizantes	69.043.891,75	9.603.302,25
Total corriente	\$ 69.043.891,75	\$ 9.603.302,25
Total Saldos a favor de beneficiarios	\$ 101.251.031,37	\$ 66.432.485,48

(3) Corresponde a consignaciones realizadas al fondo sobre las cuales no existe claridad respecto del consignante y/o concepto del ingreso y sobre los cuales en la vigencia 2019 se ejecutó plan de trabajo con las entidades territoriales donde se concentraba el mayor volumen de recaudos con el fin de que las mismas autorizaran la aplicación de estos ingresos a las deudas que presentaban a la fecha.

Durante el año 2024 para los casos en los que no se tenía identificado el aportante y el concepto del recaudo se dio aplicación del concepto No. 2017200004270 de la contaduría general de la nación, en el cual indica entre otros lo siguiente:

“(...) Ahora bien, si no es posible identificar al tercero titular de los recursos, luego que para este prescriba el derecho, o no se logre identificar el concepto, se debe registrar un debito a la subcuenta 290580-Recaudos por clasificar, de la cuenta 2905-RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS y un crédito a la subcuenta 4810-EXTRAORDINARIOS, con independencia de que las consignaciones correspondan al periodo actual o periodos anteriores. (...)”

Con el fin de determinar los términos de prescripción para los recaudos en los cuales no es posible la identificación del tercero y el concepto se tomó como base los siguientes referentes legales:

“Artículo 2535 del Código Civil. <PRESCRIPCION EXTINTIVA> La prescripción que extingue las acciones y derechos ajenos exige solamente cierto lapso de tiempo durante el cual no se hayan ejercido dichas acciones.”

“Artículo 2536 del Código Civil. <. PRESCRIPCION DE LA ACCION EJECUTIVA Y ORDINARIA> La acción ejecutiva se prescribe por cinco (5) años. Y la ordinaria por diez (10).

La acción ejecutiva se convierte en ordinaria por el lapso de cinco (5) años, y convertida en ordinaria durará solamente otros cinco (5).

Una vez interrumpida o renunciada una prescripción, comenzará a contarse nuevamente el respectivo término.”

“Concepto 328 del 25 de mayo de 2016. Consejo Técnico de la Contaduría Pública”

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
 (Expresados en pesos colombianos)**

Otro referente que se ha venido teniendo en cuenta fue el concepto emitido por parte de la Vicepresidencia Jurídica de Fiduprevisora S.A. sobre la prescripción del derecho de los ingresos por identificar para la Sociedad Fiduciaria en la cual recomendó la aplicación de prescripción una vez transcurrido los 10 años.

NOTA 23. PROVISIONES

El siguiente es el detalle de las provisiones:

CONCEPTO	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	1.378.262.692.809,04	972.755.037.534,51	2.351.017.730.343,55	560.176.536.643,33	1.057.307.307.452,37	1.617.483.844.095,70	733.533.886.247,85
Litigios y demandas (1)	-	972.751.552.276,18	972.751.552.276,18	-	1.025.830.339.876,45	1.025.830.339.876,45	(53.078.787.600,27)
Servicios y tecnologías en salud (2)	713.984.063.741,31	-	713.984.063.741,31	-	-	-	713.984.063.741,31
Provisiones diversas (3)	664.278.629.067,73	3.485.258,33	664.282.114.326,06	560.176.536.643,33	31.476.967.575,92	591.653.504.219,25	72.628.610.106,81

(1) El movimiento de la provisión por litigios y demandas se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Saldo Inicial	\$ 1.025.830.339.876,45	\$ 777.468.310.382,94
Adiciones realizadas durante el periodo (a)	540.341.135.696,82	463.678.277.155,64
Provisión utilizada (b)	(151.398.324.804,68)	(121.484.460.700,41)
Recuperaciones (c)	(605.461.026.818,39)	(288.507.861.207,71)
Cambio en la provisión debido al cambio en el factor de descuento y el valor temporal del dinero (d)	163.439.428.325,98	194.676.074.245,99
Saldo Final	\$ 972.751.552.276,18	\$ 1.025.830.339.876,45

- (a) La provisión se establece teniendo en cuenta el grado de avance en las demandas y la calificación de los procesos, actividades que se encuentran a cargo de la Unidad de Defensa Judicial y la Gerencia Jurídica de Negocios Especiales.
- (b) Corresponde a los procesos que fueron fallados en contra del Fondo y se constituyeron como cuenta por pagar.
- (c) Corresponde a fallos ejecutoriados que fallaron a favor del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL

MAGISTERIO (6-3-12076)

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Expresados en pesos colombianos)

- (d) Corresponde a la actualización de la provisión al cierre del periodo contable, dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias emitido por la Contaduría General de la Nación.

Por lo anterior la Unidad de Defensa Judicial y la Gerencia Jurídica de Negocios Especiales del Fondo elaboró dentro de la evaluación del proceso la estimación de terminación de este con base en lo cual, la Gerencia de Contabilidad proyectó los flujos futuros de acuerdo con el IPC promedio de los 3 últimos años, y procedió a realizar el descuento de estos con la tasa de interés libre de riesgo vigente aplicable. Para este caso se utilizó como tasa libre de riesgo la tasa de los títulos de deuda pública TES emitidos por el Gobierno Nacional que se asemejan al vencimiento estimado de la provisión objeto de medición.

La siguiente es la relación de los procesos por fecha esperada de pago:

Año	Numero Procesos		31 de diciembre de 2024
2025	2.489	\$	249.962.083.268,89
2026	17.312		659.089.268.262,97
2027	7		18.926.712.309,24
2028	3		5.471.566.084,42
2029	1		1.380.099.186,70
2031	1		261.156.183,80
2032	1		37.660.666.980,16
Total	19.814	\$	972.751.552.276,18

Año	Numero Procesos		31 de diciembre de 2023
2024	3.070	\$	395.479.842.173,09
2025	10.683		555.311.449.305,80
2026	18		21.758.440.305,66
2027	6		50.903.489.628,04
2028	3		2.377.118.463,86
Total	13.780	\$	1.025.830.339.876,45

La incertidumbre relativa frente a valor y fecha de pago, pueden estar en trámite entre 1 y 7 años, sin embargo, este tiempo puede incrementarse por las diligencias e incidentes que se presenten dentro de las actuaciones procesales, esto es, por ejemplo si hay cambio de apoderado, la zona en la que es adelantado el proceso, la cantidad de demandantes que estén en un mismo proceso, la duración del expediente en el despacho para resolver recursos y/o excepciones, el número de audiencias a las que se citen; razón por la cual aún se cuenta con procesos que superan este tiempo.

Adicionalmente hay procesos que su terminación está sujeta a la resolución de las medidas cautelares impuestas dentro del mismo.

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

La siguiente es la relación de los procesos según su naturaleza:

31 de diciembre de 2024

NATURALEZA	CALIFICACIÓN	CANTIDAD	PRETENSIÓN	PROVISIÓN
Nulidad y restablecimiento del derecho	Probable	16.661	\$ 413.583.050.218,43	\$ 567.832.992.183,47
Ejecutivo	Probable	3.110	243.444.269.525,00	362.227.297.997,94
Acción de reparación directa	Probable	20	20.062.318.201,00	30.906.531.368,75
Controversias contractuales	Probable	2	5.823.402.043,00	8.536.207.461,82
Proceso verbal	Probable	2	1.644.608.200,00	2.290.420.940,83
Procesos especiales	Probable	12	428.850.387,00	559.197.597,91
Acción de grupo	Probable	1	200.428.332,00	324.303.859,90
Cobro coactivo	Probable	3	25.223.355,00	35.100.686,82
Superintendencia de Salud	Probable	2	16.134.200,00	21.257.461,39
Ordinario Laboral	Probable	1	13.110.088,00	18.242.717,35
Total		19.814	\$ 685.241.394.549,43	\$ 972.751.552.276,18

31 de diciembre de 2023

NATURALEZA	CALIFICACIÓN	CANTIDAD	PRETENSIÓN	PROVISIÓN
Nulidad y restablecimiento del derecho	Probable	11.402	\$ 438.606.781.015,00	\$ 596.858.543.868,71
Ejecutivo	Probable	2.309	258.368.831.382,24	366.201.469.184,23
Acción de Reparación Directa	Probable	26	29.356.823.090,00	42.747.907.052,86
Superintendencia de Salud	Probable	24	266.451.345,00	333.848.034,84
Procesos especiales	Probable	6	147.035.946,00	191.766.876,82
Acción contra actual	Probable	4	7.579.082.921,00	13.119.574.722,42
Proceso Verbal	Probable	3	2.424.608.200,00	3.410.234.370,38
Cobro coactivo	Probable	3	1.771.494.336,00	2.316.635.376,59
Ordinario Laboral	Probable	2	236.481.988,00	332.474.857,93
Acción de grupo	Probable	1	200.428.332,00	317.885.531,67
Total		13.780	\$738.958.018.555,24	\$ 1.025.830.339.876,45

(2) A 31 de diciembre 31 de 2024 se reconocen pasivos por provisiones de servicios y tecnologías en salud de conformidad con la resolución No. 427 de 2019, resolución No. 177 2020 y concepto 20241100032731 expedidos por la Contaduría General de la Nación – CGN.

En este rubro se registraron aquellas obligaciones existentes que estaban sujetas a condiciones de incertidumbre respecto de la cuantía (auditoria, objeciones y glosas) que constituyen pasivos para el patrimonio autónomo, las condiciones para dicho reconocimiento son las siguientes:

- Tiene una obligación presente, sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- Probablemente debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación.
- Cuando puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

El siguiente es el detalle de la provisión de servicios y tecnologías en salud:

Concepto	Valor
Evento	\$ 499.464.759.008,00
Medicamentos	75.077.501.284,44
Cápita	70.243.944.699,37
Pago prospectivo global	69.197.858.749,50
Total	\$ 713.984.063.741,31

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta la incertidumbre que rodea a la obligación.

(3) El saldo de las provisiones diversas se encuentra compuesto por:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Cuentas por pagar Sanción Mora (a)	\$ 598.363.708.256,00	\$ 31.476.967.575,92
Cesantías (b)	65.617.168.193,00	-
Reembolso de incapacidades (c)	297.752.618,73	-
Otras provisiones	3.485.258,33	3.485.258,33
Contratos de Transacción (d)	-	560.173.051.385,00
Total	\$ 664.282.114.326,06	\$ 591.653.504.219,25

(a) Corresponde a la provisión de las cuentas por pagar relacionadas con sanciones por mora en el pago de cesantías, los cuales pueden variar por efecto del resultado de procesos de conciliaciones que se encuentran en curso, así como la prelación de pagos que establezca el fideicomitente, estas cuentas por pagar serán objeto de reliquidación a partir de la fecha exacta y cierta de pago, de acuerdo con lo dispuesto en los decretos 2020 de 2019 y 473 de 2021.

En el año 2024 se actualizó esta provisión con los trámites de sanción por mora en sus diferentes instancias pendientes al año 2022, lo anterior con el objetivo de gestionar nuevos recursos TES, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2027.

El movimiento de la provisión de las cuentas por pagar se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Saldo Inicial	\$ 31.476.967.575,92	\$ 38.337.383.053,77
Adiciones realizadas durante el periodo	(567.605.969.972,88)	-
Provisión utilizada por pago	(719.229.292,80)	(6.860.415.477,85)
Saldo Final	\$ 598.363.708.256,00	\$ 31.476.967.575,92

(b) Corresponde a la provisión de 1.843 prestaciones que fueron aprobadas a través del aplicativo humano, los cuales serán gestionados para pago en la vigencia 2025.

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
 (Expresados en pesos colombianos)**

- (c) Corresponde a la provisión de 126 radicaciones de reembolsos de incapacidad que fueron aprobadas a través del aplicativo hospital, los cuales serán gestionados para pago en la vigencia 2025.
- (d) En lo corrido de la vigencia 2024 se canceló la provisión de seis (6) contratos de transacción con los operadores de servicios de salud que se había constituido al cierre de la vigencia 2023 por pago total de lo acordado en las cláusulas tercera – de la conciliación y liquidación de las novedades contenidas en la base de datos del Fomag, cuarta -sobre la base de liquidación de la UPCM, quinta - liquidación de la UPCM y sexta - del factor plus (+) del magisterio.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

CONCEPTO	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	2.281.510.885.742,07	-	2.281.510.885.742,07	4.299.138.881.119,14	-	4.299.138.881.119,14	(2.017.627.995.377,07)
Recursos recibidos en administración	2.281.510.885.742,07	-	2.281.510.885.742,07	4.299.138.881.119,14	-	4.299.138.881.119,14	(2.017.627.995.377,07)

Los recursos recibidos en administración se encuentran conformados por:

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Obligaciones Pensionales (a)	\$ 3.009.396.965.205,96	\$ 4.196.384.722.970,50
Recursos pago sanción mora decreto 2020/2019 473/2021 (b)	(730.244.631.494,93)	100.597.776.449,74
Alto Costo (c)	2.358.552.031,04	2.156.381.698,90
Total	\$ 2.281.510.885.742,07	\$ 4.299.138.881.119,14

- (a) Corresponde a los aportes recibidos y pagos realizados a partir de la vigencia 2020 por concepto de pensión, así mismo la utilidad y/o perdida correspondiente a rendimientos de fondos de inversión colectiva, cuentas de ahorro y gastos bancarios originados en la administración de estos recursos en cumplimiento a lo establecido en la resolución 320 de 2019 y 195 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación.

	Recursos recibidos en adm	Rendimientos	Gastos Bancarios	Total
Saldos al 1 de enero de 2023	\$ 1.693.594.065.784,96	\$ 76.127.614.190,64	\$ (13.749.349.970,46)	\$ 1.755.972.330.005,14
Rendimientos FIC'S	-	35.217.240.566,86	-	35.217.240.566,86
Rendimientos cuentas de ahorro	-	75.322.464.568,53	-	75.322.464.568,53
Variación aportes en administración	13.302.668.893.415,03	-	-	13.302.668.893.415,03
Variación pagos en administración	(10.969.111.672.194,77)	-	-	(10.969.111.672.194,77)
Gastos bancarios	-	-	(3.684.533.390,29)	(3.684.533.390,29)
Saldos a 31 de diciembre de 2023	\$ 4.027.151.287.005,26	\$ 186.667.319.326,03	\$ (17.433.883.360,75)	\$ 4.196.384.722.970,54

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

	Recursos recibidos en adm	Rendimientos	Gastos Bancarios	Total
Rendimientos FIC'S	-	101.597.756.518,61	-	101.597.756.518,61
Rendimientos cuentas de ahorro	-	45.426.967.359,53	-	45.426.967.359,53
Variación aportes en administración	13.524.464.689.297,60	-	-	13.524.464.689.297,60
Variación pagos en administración	(14.855.039.890.209,74)	-	-	(14.855.039.890.209,74)
Gastos bancarios	-	(3.437.280.730,58)	(3.437.280.730,58)	
Saldos a 31 de diciembre de 2024	<u>\$ 2.696.576.086.093,12</u>	<u>\$333.692.043.204,17</u>	<u>\$ (20.871.164.091,33)</u>	<u>\$ 3.009.396.965.205,96</u>

(b) Corresponde a los recursos para financiar el pago de las sanciones por mora en el pago de las cesantías en cumplimiento con lo dispuesto en los decretos 2020 de 2019 y 473 de 2021 emitidos por Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	Recursos recibidos adm	Rendimientos	Gastos Bancarios	Provisión	Total
Saldos al 1 de enero de 2023	<u>\$ 178.258.267.258,12</u>	<u>\$ 29.121.612.062,02</u>	<u>\$ (19.013.262,48)</u>	<u>\$ (111.824.004.475,60)</u>	<u>\$ 95.536.861.582,06</u>
Rendimientos FIC'S	-	25.458.032.482,60	-	-	25.458.032.482,60
Rendimientos cuentas de ahorro	-	2.211.095.198,00	-	-	2.211.095.198,00
Variación aportes en administración	(16.092.025,00)	-	-	-	(16.092.025,00)
Variación pagos en administración	(55.574.118.164,00)	-	-	-	(55.574.118.164,00)
Gastos Bancarios	-	-	(3.644.931,28)	-	(3.644.931,28)
Provisión procesos judiciales	-	-	-	32.454.514.851,56	32.454.514.851,56
Provisión cuenta por pagar	-	-	-	6.860.415.477,85	6.860.415.477,85
Actualización financiera por procesos judiciales sanción mora	-	-	-	(6.329.288.022,05)	(6.329.288.022,05)
Saldos a 31 de diciembre de 2023	<u>\$ 122.668.057.069,12</u>	<u>\$ 56.790.739.742,62</u>	<u>\$ (22.658.193,76)</u>	<u>\$ (78.838.362.168,24)</u>	<u>\$ 100.597.776.449,74</u>
Rendimientos FIC'S	-	17.413.399.987,13	-	-	17.413.399.987,13
Rendimientos cuentas de ahorro	-	880.055.738,00	-	-	880.055.738,00
Variación aportes en administración	700.000,02	-	-	-	700.000,02
Variación pagos en administración	(21.942.811.334,00)	-	-	-	(21.942.811.334,00)
Gastos Bancarios	-	-	(1.870.783,25)	-	(1.870.783,25)
Provisión procesos judiciales	-	-	-	(260.305.140.872,49)	(260.305.140.872,49)
Provisión cuenta por pagar	-	-	-	(497.444.116.906,58)	(497.444.116.906,58)
Actualización financiera por procesos judiciales sanción mora	-	-	-	(69.442.623.773,50)	(69.442.623.773,50)
Saldos a 31 de diciembre de 2024	<u>\$ 100.725.945.735,14</u>	<u>\$ 75.084.195.467,75</u>	<u>\$ (24.528.977,01)</u>	<u>\$ (906.030.243.720,81)</u>	<u>\$ (730.244.631.494,3)</u>

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

Se presenta un saldo negativo al 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que durante la vigencia se actualizó la provisión de cuenta por pagar con los trámites de sanción por mora en sus diferentes instancias pendientes al año 2022, lo anterior con el objetivo de gestionar nuevos recursos TES, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2027.

- (c) Corresponde a los recursos del fondo único de alto costo según lo establecido en el apéndice 8^a del proceso de selección No. LP-FNPSM 003-2011, al 31 de diciembre de 2024 la relación contractual con las uniones temporales finalizo.

	Recursos recibidos adm	Rendimientos FIC'S	Deterioro cuentas x cobrar	Total
Saldos al 1 de enero de 2023	<u>\$ (294.890.929,69)</u>	<u>\$ 2.192.265.222,83</u>	<u>\$ (233.373.928,95)</u>	<u>\$ 1.664.000.364,19</u>
Rendimientos FIC'S	-	259.007.405,76	-	259.007.405,76
Variación aportes en administración	-	-	-	-
Variación pagos en administración	-	-	-	-
Ajuste al peso	-	-	-	-
Deterioro cuentas por cobrar	-	-	233.373.928,95	233.373.928,95
Saldos a 31 de diciembre de 2023	<u>\$ (294.890.929,69)</u>	<u>\$ 2.451.272.628,59</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2.156.381.698,90</u>
Rendimientos FIC'S	-	202.170.332,14	-	202.170.332,14
Variación aportes en administración	-	-	-	-
Variación pagos en administración	-	-	-	-
Deterioro cuentas por cobrar	-	-	-	-
Saldos a 31 de diciembre de 2024	<u>\$ (294.890.929,69)</u>	<u>\$ 2.653.442.960,73</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2.358.552.031,04</u>

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
ACTIVOS CONTINGENTES	11.188.997.038,00	9.238.666.535,63	1.950.330.502,37
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (a)	554.363.138,00	391.914.305,00	162.448.833,00
Otros activos contingentes (b)	10.634.633.900,00	8.846.752.230,63	1.787.881.669,37

- (a) Corresponde a 541 procesos judiciales donde el Fondo obra como demandante por concepto de costas procesales a favor del Fomag, de conformidad con lo indicado en el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno que fue modificado por medio de la resolución 080 de 2021, el cual establece las entidades registrarán los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando es posible realizar una medición.

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

(b) Corresponde al valor pendiente de recuperar por mesadas pagadas a fallecidos con posterioridad al fallecimiento.

25.2. Pasivos contingentes

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	246.655.081.713.451,00	192.644.952.671.350,00	54.010.129.042.100,80
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (a)	683.017.804.015,84	585.381.040.973,00	97.636.763.042,84
Otros pasivos contingentes (b)	245.972.063.909.435,00	192.059.571.630.377,00	53.912.492.279.058,00

(a) La defensa judicial del Fondo adelantan las diligencias necesarias para defender la posición del Fondo, en los procesos y reclamaciones que existen en contra y se espera que se produzcan fallos favorables para la entidad.

La contingencia se califica como posible conforme con lo dispuesto el marco normativo para entidades de gobierno, se considera que las condiciones en que se desarrolla la controversia y el estado actual de los procesos no permiten afirmar con certeza el resultado de estos.

El saldo del pasivo contingente por procesos judiciales se compone por:

31 de diciembre de 2024

NATURALEZA	CALIFICACIÓN	CANTIDAD	PRETENSIÓN	CONTINGENCIA
Acción nulidad y restablecimiento del derecho	Posible	5.610	\$ 430.059.104.301,84	\$ 430.059.104.301,84
Acción de reparación directa	Posible	91	120.484.020.311,00	120.484.020.311,00
Procesos especiales	Posible	26	62.531.876.902,00	62.531.876.902,00
Amigable composición	Posible	2	33.160.289.477,00	33.160.289.477,00
Controversias contractuales	Posible	3	20.000.000.000,00	20.000.000.000,00
Verbal	Posible	10	8.193.442.690,00	8.193.442.690,00
Ejecutivo	Posible	134	5.647.435.724,00	5.647.435.724,00
Superintendencia de Salud	Posible	88	1.387.222.391,00	1.387.222.391,00
Acción de grupo	Posible	1	1.173.840.491,00	1.173.840.491,00
Ordinario laboral	Posible	10	380.571.728,00	380.571.728,00
	TOTAL	5.975	\$ 683.017.804.015,84	\$ 683.017.804.015,84

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

31 de diciembre de 2023

NATURALEZA	CALIFICACIÓN	CANTIDAD	PRETENSIÓN	CONTINGENCIA
Acción Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Posible	7.663	330.292.906.664,00	330.292.906.664,00
Acción De Reparación Directa	Posible	84	106.610.093.248,00	106.610.093.248,00
Procesos Especiales	Posible	19	58.964.382.982,00	58.964.382.982,00
Amigable Composición	Posible	2	37.395.348.690,00	37.395.348.690,00
Ejecutivo	Posible	680	28.200.820.198,00	28.200.820.198,00
Controversias Contractuales	Posible	1	20.000.000.000,00	20.000.000.000,00
Proceso Verbal	Posible	4	1.835.733.219,00	1.835.733.219,00
Superintendencia de Salud	Posible	68	1.262.823.479,00	1.262.823.479,00
Ordinario Laboral	Posible	11	818.932.493,00	818.932.493,00
	TOTAL	8.532	585.381.040.973,00	585.381.040.973,00

(b) Los otros pasivos contingentes están compuestos por:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Calculo actuarial de pensiones (1)	\$ 236.405.704.262.442,00	\$ 183.090.533.387.476,00
Calculo actuarial de cesantías (2)	9.253.754.457.442,00	8.599.925.110.894,00
Contratos de transacción (3)	312.605.189.551,00	369.113.132.007,00
	\$ 245.972.063.909.435,00	\$ 192.059.571.630.377,00

(1) El valor reflejado, corresponde al cálculo actuarial con información al corte 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con informe elaborado por el actuaria Rigar Santiago de la firma Benefit- Estudios Actuariales, así:

Estatus	No Jubilados 2023	Reserva Actuarial 2023
Activo	244.260	\$ 69.882.218.757.373,00
Pensionado Activo	79.076	3.964.909.035.297,00
Jubilado	161.542	160.336.169.228.781,00
Retirados	119.191	2.222.407.240.991,00
TOTAL	604.069	\$ 236.405.704.262.442,00

El contrato de estudio de cálculo actuarial se encuentra a cargo del patrimonio autónomo, en desarrollo de lo estipulado en el contrato de fiducia. Una vez el actuaria entrega el informe, este es remitido a la Dirección General de la Regulación Económica de la seguridad Social del Ministerio de Hacienda para su revisión y aprobación, conforme los establecido en el Art. 16 del Decreto 4105 de 2004 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

(2) Corresponde al pasivo prestacional por concepto de cesantías del personal activo, pensionado y retirado del Fondo del Magisterio al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con informe elaborado por el actuaria Rigar Santiago de la firma Benefit- Estudios Actuariales, así:

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

Estado Actual	No. Docentes	Neto Cesantías
Activo	248.174	\$ 4.486.206.348.012,00
Pensionado Activo	80.538	4.767.548.109.430,00
TOTAL	328.712	\$ 9.253.754.457.442,00

(3) Corresponde a las pretensiones establecidas los contratos de transacción suscritos con los diez (10) operadores de servicios de salud al cierre de la vigencia 2023 y principios de 2024, en la cláusula séptima - de las nuevas tecnologías en salud no consideradas en el plus del magisterio, liquidación que quedará sujeta a la revisión, validación y liquidación de un perito y la cláusula octava - del evento catastrófico generado por el coronavirus - COVID 19 que se encuentra sujeto a la aplicación de la canasta COVID, Decreto 538 de 2020 y Resolución 1161 de 2020 sobre la facturación que será presentada por parte del operador, como detalla a continuación:

No Contrato	Región	Pretensiones nuevas tecnologías	Pretensiones COVID 19	Total Pretensiones
12076-010-2023	Región 1 UT Tolihuila	28.289.617.823,00	13.806.501.537,00	42.096.119.360,00
12076-008-2023	Región 2 Cosmitet	2.244.358.266,00	13.125.462.613,00	15.369.820.879,00
12076-001-2024	Región 3 UT Saludsur 2	25.444.693.477,00	11.252.035.780,00	36.696.729.257,00
12076-011-2024	Región 4 UT Medisalud	1.322.356.043,00	13.512.719.971,00	14.835.076.014,00
12076-005-2023	Región 5 UT del Norte	2.447.877.471,00	13.439.493.025,00	15.887.370.496,00
12076-006-2023	Región 6 Organización Clínica General del Norte	34.481.209.413,00	20.687.247.241,00	55.168.456.654,00
12076-009-2024	Región 7 UT Red Integrada Fiscal	2.709.998.134,00	24.321.395.149,00	27.031.393.283,00
12076-009-2023	Región 8 UT Red Vital	3.001.094.023,00	30.506.093.120,00	33.507.187.143,00
12076-007-2023	Región 9 Cosmitet	1.510.618.867,00	9.679.265.739,00	11.189.884.606,00
12076-010-2024	Región 10 UT Servisalud San Jose	37.839.683.202,00	22.983.468.657,00	60.823.151.859,00
Total		139.291.506.719,00	173.313.682.832,00	312.605.189.551,00

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

El siguiente es el detalle de las cuentas de orden deudoras:

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Depósitos judiciales en cuentas bancarias del Ministerio de Educación (1)	\$ 47.509.508.586,06	\$ 60.410.997.871,76
Total	\$ 47.509.508.586,06	\$ 60.410.997.871,76

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

(1) Corresponde a los embargos pendientes por conciliar entre el Ministerio de Educación y Patrimonio Autónomo.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

El siguiente es el detalle de las cuentas de orden acreedoras:

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Recursos administrados a nombre de terceros (1)	2.281.510.885.742,07	4.299.138.881.119,14
Otras cuentas acreedoras de control (2)	-	7.623.545.137,75
Total	\$ 2.281.510.885.742,07	\$ 4.306.762.426.256,89

(1) Corresponde a los recursos en administración del fondo único de alto costo según lo establecido en el apéndice 8^a del proceso de selección No. LP-FNPSM 003-2011, así como los recursos para el pago de sanción mora en virtud del decreto 2020 de 2019 y los recursos relacionados para el pago de pensiones como se detalla a continuación:

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Pensión	\$ 3.009.396.965.205,96	\$ 4.196.384.722.970,50
Sanción Mora	(730.244.631.494,93)	100.597.776.449,74
Alto Costo	2.358.552.031,04	2.156.381.698,90
Total	\$ 2.281.510.885.742,07	\$ 4.299.138.881.119,14

(2) Corresponde a la ejecución de los contratos de la invitación 002 y 006 de 2017, los cuales finalizaron el 30 de abril de 2024.

NOTA 27. PATRIMONIO

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	(391.416.526.442,44)	(391.718.849.915,34)	302.323.472,90
Capital fiscal (a)	1.364.900.457.881,59	1.665.888.503.144,51	(300.988.045.262,92)
Resultados de ejercicios anteriores (b)	(2.057.607.353.059,85)	(1.916.584.321.306,12)	(141.023.031.753,73)
Resultado del ejercicio (c)	301.290.368.735,82	(141.023.031.753,73)	442.313.400.489,55

(a) El origen de los aportes que administra el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, provienen de los aportes realizados por la Nación y de las Entidades Territoriales de acuerdo con lo establecido en la Ley 91 de 1989 y se incorporan en el contrato de Fiducia, como se detalla a continuación:

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL

MAGISTERIO (6-3-12076)

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Expresados en pesos colombianos)

Los siguientes recursos integran el Fondo y por lo tanto el patrimonio autónomo

Sistema General de Participaciones

- a. Aporte correspondiente a los docentes activos y pensionados cuya cuantía determine la normatividad vigente sobre la materia.
- b. El aporte de las entidades territoriales certificadas de acuerdo con la normatividad vigente.
- c. El aporte de las entidades territoriales certificadas equivalente a una doceava anual, liquida da sobre los factores salariales que forman parte del rubro de servicios personales de los docentes.
- d. El porcentaje de la cesión del impuesto a las ventas asignado a las cajas departamentales de previsión y al Fondo, con destino al pago definitivo de las cesantías y pensiones del personal docente nacionalizado, en virtud de la Ley 43de 1975y otras disposiciones, el cual hace parte de la participación para educación del Sistema General de Participaciones conserva su destinación.
- e. Los aportes señalados en el numeral anterior, que correspondan a su calidad de ente nominador, cuando quiera que las prestaciones sociales del docente afiliado al Fondo no sean cubiertas por el Sistema General de Participaciones.
- f. Las sumas que la nación debe entregar por concepto de deuda de prestaciones sociales de conformidad con la revisión y ajuste del corte de cuentas que trata la ley 91 de 1989.
- g. Las sumas que reciba del FONPET.

De otras fuentes

- a. Las sumas provenientes de las cajas de previsión seccionales o entidades que hagan sus veces, por conceptos de deuda de prestaciones sociales.
- b. Las utilidades provenientes de las inversiones que haga el Fondo con fines de rentabilidad.
- c. Los recursos que reciba de otras entidades.
- d. Los recursos que reciba por cualquier otro concepto.

El uso de estos recursos está dirigido a cubrir el pago de las prestaciones sociales del personal docente afiliado así:

- Pensiones de jubilación, retiro por vejez, invalidez, post mortem, pensión por aportes sustitución pensional, reliquidación.
- Cesantías e intereses sobre las mismas que se tengan derecho de acuerdo con la Ley.
- Auxilios por maternidad, enfermedad profesional, enfermedad no profesional y accidentes de trabajo.
- Seguro por muerte
- Indemnizaciones por enfermedad profesional o accidentes de trabajo.

Y los demás pagos establecidos en el Contrato de Fiducia tales como los contratos de servicios medico asistenciales.

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

En relación con los aportes recibidos y pagos realizados por concepto de pensión, así como la utilidad y/o perdida correspondiente a rendimientos de fondos de inversión colectiva, cuentas de ahorro y gastos bancarios originados en la administración de estos recursos, a partir de la vigencia 2020 se incorporan dentro de la cuenta contable 2902 – Recursos recibidos en administración, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la resolución 320 de 2019 y 195 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación las cuales establecieron el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian.

(b) El patrimonio presenta al 31 de diciembre de 2024 un déficit en el resultado del ejercicio acumulado afectado principalmente, por el registro de la provisión que debe constituir el fondo sobre los procesos judiciales en contra de este y al registro del deterioro sobre cuentas por cobrar, entre otros.

(c) Al 31 de diciembre de 2024, se presenta una utilidad del ejercicio originado entre otros por los rendimientos financieros de las cuentas de ahorro y fondos de inversión, la recuperación del deterioro constituido en las cuentas por cobrar, la recuperación por la terminación de procesos judiciales con fallos a favor del Fondo, cambio en las calificaciones de los procesos vigentes y por las gestiones de depuración que se vienen adelantando en la cuenta de créditos judiciales.

Se presenta un patrimonio negativo al 31 de diciembre de 2024 como consecuencia del déficit en el resultado del ejercicio acumulado el cual es mayor que el capital fiscal y el resultado del periodo.

Como se mencionó anteriormente el déficit en el resultado del ejercicio acumulado que presenta el patrimonio autónomo es originado principalmente, por el registro de provisión por concepto de los procesos judiciales en contra de este y al registro del deterioro sobre cuentas por cobrar, entre otros, que se han tenido que constituir a lo largo de la ejecución del negocio fiduciario.

El capital fiscal al cierre de la vigencia 2024 presentó una disminución ocasionada entre otros por la constitución de una provisión de las facturas de servicios médicos del nuevo modelo de salud implementado a partir del acuerdo No. 03 de 2024 expedido por el Consejo Directivo del Fomag, facturación que fue recibidas por la entidad hasta el día 26 de diciembre de 2024 (ver detalle en la nota 23 Provisiones), sumado a esto hasta el día de 30 de diciembre de 2024, en sesión del Consejo Directivo del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG, se autorizó el traslado e incorporación de recursos para cumplir con las obligaciones de prestación de servicios en salud de conformidad con la solicitud presentada y debatida en diferentes mesas de trabajo.

Ahora bien, para la vigencia 2025 y con el fin de mantener un capital fiscal óptimo como administradores de este patrimonio autónomo continuaremos adelantando las actividades requeridas para que se reciban los aportes que se encuentran asignados al Fondo dentro del Decreto de Liquidación 1621 del 30 de diciembre de 2024 por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

Así mismo se continuarán atendiendo las obligaciones contractuales en cuanto al pago de las prestaciones sociales del personal afiliado, garantizar la prestación de los servicios médico asistenciales, gestionar con las entidades deudoras del patrimonio autónomo para que cumplan oportunamente con el pago de sus obligaciones, garantizar la atención adecuada de la defensa judicial con ocasión a las demandas que se ocasionen dentro del cumplimiento de los objetivos del Fondo.

NOTA 28. INGRESOS

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	805.264.363.058,28	639.115.627.181,70	166.148.735.876,58
Otros ingresos	805.264.363.058,28	639.115.627.181,70	166.148.735.876,58

El siguiente es el detalle de otros ingresos:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	805.264.363.058,28	639.115.627.181,70	166.148.735.876,58
Otros ingresos	805.264.363.058,28	639.115.627.181,70	166.148.735.876,58
Financieros (1)	97.422.909.217,21	203.217.741.999,36	(105.794.832.782,15)
Ingresos diversos (2)	87.644.008.896,47	122.679.720.299,36	(35.035.711.402,89)
Reversión del deterioro del valor (3)	28.098.941.964,82	31.337.031.405,58	(3.238.089.440,76)
Reversión de provisiones (4)	592.098.502.979,78	281.881.133.477,40	310.217.369.502,38

(1) El siguiente es el detalle de los ingresos financieros:

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Utilidad fondos de inversión colectiva	\$ 6.380.522.199,92	\$ 134.591.179.343,70
Intereses – Cuentas de ahorro	91.027.041.329,57	68.609.066.970,79
Intereses-Fondos uso restringido	15.345.687,72	17.495.684,87
	<hr/> <hr/> \$ 97.422.909.217,21	<hr/> <hr/> \$ 203.217.741.999,36

(2) Corresponde a la recuperación de procesos que fueron fallados en contra del Fondo los cuales encontraban registrados en la cuenta 2460 créditos judiciales y se retiraron por pago y/o depuración.

(3) Corresponde al valor de la reversión del deterioro de períodos anteriores de las cuentas por cobrar.

(4) Corresponde a fallos ejecutoriados que fallaron a favor del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
 (Expresados en pesos colombianos)**

NOTA 29. GASTOS

Composición

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	503.973.994.322,46	780.138.658.935,43	(276.164.664.612,97)
De administración, de operación y de ventas	78.768.423.668,00	74.436.609.960,00	4.331.813.708,00
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	318.752.140.658,64	466.221.079.829,44	(147.468.939.170,80)
Otros gastos	106.453.429.995,82	239.480.969.14599	(133.027.539.150,17)

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	78.768.423.668,00	74.436.609.960,00	4.331.813.708,00
De Administración y Operación	78.768.423.668,00	74.436.609.960,00	4.331.813.708,00
Generales	78.768.423.668,00	74.436.609.960,00	4.331.813.708,00

Corresponde al gasto por comisión fiduciaria que se cancela a la fiduciaria por la administración del negocio fiduciario.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

El siguiente es el detalle del deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	318.752.140.658,64	466.221.079.829,44	(147.468.939.170,80)
DETERIORO	1.535.822.313,17	4.387.494.838,80	(2.851.672.525,63)
De cuentas por cobrar (1)	1.535.822.313,17	4.387.494.838,80	(2.851.672.525,63)
PROVISIÓN	317.216.318.345,47	461.833.584.990,64	(144.617.266.645,17)
De litigios y demandas (2)	317.216.318.345,47	461.833.584.990,64	(144.617.266.645,17)

- (1) El saldo corresponde al deterioro de las deudas por cobrar por concepto de cuenta de cobro pago sanción mora, pasivo cesantías decreto 3752 de cuotas partes pensionables, padres cotizantes, cuotas de afiliación, cuenta de cobro a pensionados, entre otros.
- (2) El saldo obedece al registro del cálculo de la provisión sobre los procesos judiciales en contra del Fondo.

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresados en pesos colombianos)

29.7. Otros gastos

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
OTROS GASTOS	106.453.429.995,82	239.480.969.145,99	(133.027.539.150,17)
COMISIONES	30.913.134,32	24.955.196,59	5.957.937,73
Comisiones servicios financieros	30.913.134,32	24.955.196,59	5.957.937,73
FINANCIEROS	93.996.804.552,48	188.346.786.223,94	(94.349.981.671,46)
Actualización financiera de provisiones (1)	93.996.804.552,48	188.346.786.223,94	(94.349.981.671,46)
GASTOS DIVERSOS	12.425.712.309,02	51.109.227.725,46	(38.683.515.416,44)
Otros gastos diversos (2)	12.425.712.309,02	51.109.227.725,46	(38.683.515.416,44)

- (1) Corresponde a la actualización financiera que se debe calcular al cierre de la vigencia sobre los procesos judiciales en contra del Fondo con calificación probable, lo anterior en virtud de lo establecido en el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias del marco normativo para entidades de gobierno, el cual se encuentra documentado en el Manual de Políticas Contables ML-GCP-01-005 y en memorando técnico.
- (2) Corresponde a los embargos que fueron retirados de la cuenta 19- Depósitos Judiciales en razón a que los títulos judiciales fueron pagados al demandante y/o beneficiario del título.



**CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS
71500000- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
AL CORTE DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

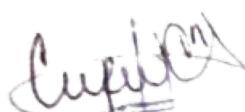
**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE FIDUCIARIA LA
PREVISORA S.A.**

NIT 860.525.148

CERTIFICAMOS QUE

1. Los saldos fueron fielmente tomados de los libros de contabilidad.
2. Los Estados Financieros adjuntos, al corte del 31 de diciembre de 2024 han sido preparados de acuerdo con el Marco Normativo aplicable a las entidades del gobierno general, emitidas por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.
3. Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad.
4. Se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.


ANDRÉS PABÓN SANABRIA
Representante legal


CLAUDIA PATRICIA CASTAÑEDA LADINO
Contador Público
T.P. 177750-T